



Transparencia Proactiva y Datos Abiertos en Cancillería
chilena: propuestas para perfeccionar la transparencia desde
la perspectiva de gobierno abierto.

Tesis para optar al grado de
Magíster en Gobierno y Gerencia Pública

Por: Javiera Ignacia Cuéllar Pedreros

Profesor Guía: Oscar Alfredo Landerretche Gacitúa, Ph. D.

Santiago de Chile

15 de noviembre de 2021

RESUMEN

El último informe de fiscalización focalizada realizado por el Consejo para la Transparencia a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile en el año 2020 concluyó que el acceso a la información de ese organismo es parcial. El presente trabajo supone que los hallazgos de opacidad encontrados se deben a que la Cancillería no publica información ajustada a los estándares de transparencia de gobierno abierto. En virtud de lo anterior, se propone un modelo de gestión que ponga en práctica la Transparencia Proactiva y Datos Abiertos Gubernamentales, en lo que refiere a gratuidad, disponibilidad, acceso y reutilización de información, con enfoque ciudadano. Dicho modelo permitirá elevar los niveles de transparencia, promover la eficiencia y eficacia del organismo y agregar valor público en la forma en que se relaciona con la ciudadanía. Lo que, además, lo alineará al compromiso del Estado de Chile en crear instituciones más eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas¹.

ABSTRACT

The last Transparency Council audit report for the Chilean Foreign Affairs Office on 2020 concluded that access to information is partial. This work assumes that the referred opacity is due to the Foreign Affairs Ministry noncompliance to principles and guidelines outlined by the open government strategy about transparency. In consequence, a transparency management model which improves proactive transparency across open government data, freedom, availability, access, interoperability, and reuse of public information is proposed. Such model allows an improvement in transparency, an opacity reduction, as well as the development of a culture of communication with citizens. The use of such model also better aligns the Ministry and the Chile national interests, namely creating more efficient, responsible, and inclusive institutions with better accountability.

¹ Compromiso del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°16, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la septuagésima sesión de la Asamblea Naciones Unidas, en septiembre del año 2015.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	4
1.1 Introducción	4
1.2 Diseño metodológico.....	6
CAPITULO II.....	9
2.1 Transparencia como principio fundamental de gobierno abierto	9
2.1.1 ¿Qué es gobierno abierto?	9
2.1.2 ¿Qué propone gobierno abierto para mejorar la transparencia?	11
2.1.3 Datos abiertos y reutilización de información en el sector público	12
2.1.4 Experiencias en la implementación de Datos Abiertos Gubernamentales en países de Latinoamérica y el Caribe (LAC): Caso Colombia.....	16
2.1.5 Limitaciones en la publicación de información: Cancillería y Ley de Transparencia.....	18
CAPÍTULO III.....	21
4.1 Contexto de la investigación	21
3.1.1 Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile	21
3.1.2 Sobre el sistema de clasificación de información de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile	28
CAPÍTULO IV	32
4.1 Revisión, análisis e interpretación de datos e informes relevantes	32
4.1.1 Sobre las solicitudes que la ciudadanía ingresa a la Cancillería vía derecho de acceso a la información en el período 2017-2020.....	32
4.1.2 Sobre los amparos interpuestos por la ciudadanía ante el CPLT, en el periodo 2017-2020	35
4.1.3 Sobre los procesos de fiscalización de transparencia activa formulados por el CPLT a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, en el periodo 2017-2020	38
4.2 Evaluación de la calidad de los datos actualmente publicados en el sitio web de TA de Cancillería según escala se cinco estrellas de Tim Berners-Lee.....	40
4.3 Análisis e interpretación de entrevistas dirigida hacia actores relevantes.....	43
CAPÍTULO V	46
5.1 Propuesta de un modelo de gestión para perfeccionar la transparencia desde la perspectiva de gobierno abierto	46
5.1.1 Esquema general para perfeccionar la transparencia en los OAE.....	48
5.1.2 Propuestas para perfeccionar la transparencia de Cancillería chilena	51
Anexos.....	56
Bibliografía:.....	67

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Elaboración propia en base a "Memorándum on Transparency" del 2009 ...	10
Ilustración 2: Elaboración propia en base a (Morales y Nasser, 2017)	11
Ilustración 3: Elaboración propia en base a lo señalado en (ODC, 2015, págs. 5-12).....	13
Ilustración 4: Elaboración propia en base a lo señalado en http://5stardata.info/es/	14
Ilustración 5: Elaboración propia en base a los planes de acción de Chile ante OGP, disponible [en línea]: https://www.ogp.gob.cl/quienes-somos/	15
Ilustración 6: "Distribución Embajadas, Consulados y Misiones de Chile en el exterior".	27
Ilustración 7: "Chilenos en el exterior", en base a lo señalado en (Minrel, 2016, pág. 87)	27
Ilustración 8: "Dotación de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores"	28
Ilustración 9: Elaboración Propia en base al catálogo del Archivo Histórico de la SUBSEC RR.EE, disponible [en línea]: https://archigral.minrel.gob.cl/webree.nsf/fsPrincipal	30
Ilustración 10: Elaboración propia en base a lo señalado en el sitio web de ARCHIGRAL disponible [en línea]: https://minrel.gob.cl/ministerio/archivo-general-historico	31
Ilustración 11: "Cantidad de solicitudes de transparencia asignadas a la/s Dirección/es competente/s de emitir una respuesta a lo requerido por la ciudadanía".....	32
Ilustración 12: "Tópico de las solicitudes más frecuentes que ingresan a Cancillería en el periodo 2017-2020"	33
Ilustración 13: "Tipo de información y número de amparos más recurrentes que ingresan ante el CPLT, para acceder a información de Cancillería, periodo 2017-2020".....	36
Ilustración 14: "Decisión final del CPLT por amparos hacia SUBSEC RREE 2017-2020"	38
Ilustración 15: "Evaluación de los datos que publica Cancillería en el sitio web de TA según las cinco estrellas de Tim Berners-Lee".....	42
Ilustración 16: "Evaluación hipotética de la calidad de los datos del sitio web de TA de Cancillería de aplicarse las sugerencias indicadas"	54

CAPÍTULO I

1.1 Introducción

La transparencia y el acceso a la información pública es un valor fundamental para la consecución de un Estado democrático, abierto y cercano al ciudadano. Este derecho humano irrevocable es una herramienta sustancial en la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, la recuperación de la confianza, la protección, garantía, promoción y acceso a otros derechos y fortalecimiento de la participación ciudadana. En el caso de Chile, la entrada en vigor de ley de transparencia en el año 2009 inicia un sistema regulatorio del derecho a acceder a la información que obra en poder de los órganos de la administración del Estado, consolidando el “derecho a saber” y el derecho a la libertad de expresión, que se ajusta a la defensa hemisférica del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión promovido por más de veinte años por diferentes autoridades, tratados y tribunales internacionales de derechos humanos que protegen esta garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, y a pesar del transcurso de más de diez años de la entrada en vigencia de la ley en Chile, de acuerdo con el último Estudio Nacional de Transparencia, solo el 23% de la población confía en las instituciones públicas. Adicionalmente, el 75% siente una relación de “mal trato”, el 70% se siente discriminado, y el 80% mantiene la percepción de que los organismos públicos en Chile son poco transparentes. En relación con esta última percepción, el estudio indica que solo el 35% confía en la información que los organismos publican en sus páginas web, y el porcentaje restante señala no confiar porque considera que la información es confusa e incompleta (CPLT, 2019).

En lo que respecta a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile, además de ser, actualmente², la cuarta Cartera de Estado con los más altos niveles de amparos ante el Consejo para la Transparencia (CPLT), luego de las

² Actualizado a la fecha de abril de 2021.

Subsecretarías de Redes Asistenciales, Salud e Interior³, de acuerdo a los resultados del último proceso de fiscalización formulado por el CPLT en el año 2020, la Cancillería, si bien, desde lo formal, cumple con las disposiciones generales señaladas en la normativa de transparencia; desde la experiencia del proceso de fiscalización se sostuvo que el acceso a la información, tanto vía solicitud como la que se encuentra disponible en el sitio web de transparencia activa (TA), es parcial⁴.

En virtud de lo anterior, se vuelve relevante tomar en consideración los hallazgos de opacidad encontrados en esa Cartera de Estado para emprender propuestas que le permitan avanzar hacia el cumplimiento del real espíritu de la normativa, que contemple, tanto los principios de “máxima divulgación” y “facilitación” dispuestos en la Ley de Transparencia, como los lineamientos que sustenta las estrategias de gobierno abierto en la materia, tales como, la divulgación voluntaria y oportuna de información de interés público de manera proactiva, y la disponibilidad de datos abiertos gubernamentales (DAG), en lo que refiere a gratuidad, disponibilidad, acceso y reutilización de los datos que obra en poder de la Cancillería, con excepciones limitadas, con el propósito de elevar los niveles de transparencia, promover la eficiencia y eficacia del organismo público y agregar valor a la forma de relacionarse con la ciudadanía.

En ese ámbito de consideraciones, el presente trabajo tiene como propósito identificar qué tipo de información la Cancillería debería abrir de sus diferentes áreas y actividades, por ser considerada útil y relevante para quienes requieren información del organismo público, y, por otro lado, en cómo debería ser publicada y compartida con la ciudadanía y demás actores interesados, en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto.

³El estudio compara cantidad de amparos según número de solicitudes de información ingresadas vía transparencia. Ver en: <https://www.ciperchile.cl/2021/03/20/ministerio-de-salud-enfrenta-dos-sumarios-por-no-cumplir-con-la-ley-de-transparencia/>.

⁴Informe de fiscalización focalizada disponible en: https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2020/07/Informe-FF-Relaciones-Exteriores.pdf

1.2 Diseño metodológico

1.2.1 Pregunta de investigación

¿Cómo debería ser un modelo de gestión que ponga en práctica la Transparencia Proactiva y Datos Abiertos en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile, en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto?

1.2.2 Objetivo General

Proponer un modelo de gestión que ponga en práctica la Transparencia Proactiva y Datos Abiertos en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto.

1.2.3 Objetivos Específicos

1. Recopilar, revisar, analizar y agrupar por categoría y frecuencia los principales tópicos extraídos de: a) las solicitudes que ingresa la ciudadanía vía derecho de acceso a la información, c) los amparos que la ciudadanía ha interpuesto ante el CPLT y d) los informes de fiscalización realizados por el CPLT a la Cancillería. Todo lo anterior, en el periodo 2017-2020.
2. Evaluar la calidad de los datos que se publican en el sitio web de TA, en base a las cinco estrellas de Tim Berners-Lee.
3. Entrevistar a actores relevantes del aparato público y sociedad civil que han trabajado en el área de transparencia e implementación de portales de transparencia proactiva y datos abiertos.
4. Proponer mejoras al contenido y formato de publicación de información del organismo público, de acuerdo a la información recolectada en el trabajo de campo. Propuestas que se verán contempladas en un modelo de gestión para perfeccionar la transparencia.

1.2.4 Metodología

En el presente trabajo se utilizarán herramientas de carácter cuantitativas y cualitativas. En primer lugar, se recopilará, revisará y analizará informes y datos estadísticos del 2017 al 2020 para extraer los tópicos más recurrentes que la ciudadanía solicita vía derecho de acceso a la información (DAI), las materias que más se reclaman a través de los amparos que se interponen ante el CPLT, y las observaciones y sugerencias que el CPLT ha sugerido incorporar a raíz de los procesos de fiscalización de TA efectuados a Cancillería. Asimismo, se evaluará la calidad de los datos que se publican en el sitio web de TA en el ámbito de las cinco estrellas de Tim Berners-Lee. Por otra parte, en segundo lugar, se aplicarán entrevistas a actores relevantes de la administración pública y sociedad civil que han trabajado en torno a estas materias. Todo lo anteriormente señalado tiene por finalidad encontrar los elementos que deben ser incorporados al modelo de gestión para mejorar la transparencia de Cancillería.

En virtud de lo anterior, el presente trabajo constará de cuatro etapas:

1. Recopilación, revisión y análisis de los tipos de solicitudes que la ciudadanía ingresa a la Cancillería vía DAI; los amparos interpuestos ante el CPLT; y los procesos de fiscalización de TA elaborados por el CPLT a la Cancillería. Todo, en el periodo 2017-2020.
2. Evaluación de la calidad de los datos que se publican en el sitio web institucional de la Cancillería, en virtud de la escala Tim Berners-Lee.
3. Diseño y aplicación de una entrevista semi estructurada, dirigidas a:
 - a. Jefe de la Unidad de Estudios y Gobierno de Datos de Contraloría General de la República de Chile, Sr. Ernesto García, con el propósito de conocer su experiencia en el proceso de implementación de transparencia proactiva y DAG, y los impactos que ha generado en su relación con la ciudadanía.
 - b. Jefa de la División de Estudios e Inteligencia de Negocios ChileCompra, Sra. Gabriela Lazo, con el propósito de conocer su experiencia en el proceso de implementación del portal de DAG y el modo de trabajo desarrollado a nivel institucional.

- c. Asesora de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sra. Claudia Montero, con el propósito de reunir información relevante sobre la experiencia que ha tenido trabajando con entidades públicas que han implementado iniciativas de gobierno abierto con motivo de los planes de acción ante AGA-OGP.
 - d. Director Ejecutivo de Estudios de Chile transparente, Sr. Michel Figueroa, con el objeto de capturar la experiencia y entendimiento relativo a cómo debería ser la transparencia en los organismos públicos desde la perspectiva de su cargo y la ONG que representa.
 - e. Encargado de Transparencia de la Cancillería, Sr. Juan Manuel Morales, para validación de propuesta final del modelo de transparencia de Cancillería.
4. Análisis e interpretación de la información obtenida de las entrevistas, con el objeto de encontrar y evaluar los elementos que deben ser incorporados en el modelo de gestión de transparencia.
 5. Propuesta de un modelo de gestión de transparencia, que tenga por objeto perfeccionar el tipo de información que la Cancillería publica, en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto.

1.2.5 Delimitación

El presente trabajo se limitará al análisis del tipo de información y datos de interés público que la Cancillería debe tener permanentemente a disposición en su sitio web de forma proactiva y en formatos abiertos, dentro de los estándares de gobierno abierto. El que se plasmará en un modelo de gestión que tendrá por objeto elevar los niveles de transparencia del organismo público. No obstante, no se ahondará en la calidad del DAI (o transparencia pasiva) ni en la complejidad de la estructura y cultura organizacional de la institución como parte de los elementos de opacidad encontrados en el proceso de fiscalización efectuado por el CPLT a Cancillería en el año 2020.

CAPITULO II

2.1 Transparencia como principio fundamental de gobierno abierto

2.1.1 ¿Qué es gobierno abierto?

Gobierno abierto se concibe como un nuevo paradigma de modelo de Estado que tiene por objeto cambiar la cultura de relación, comunicación y trabajo conjunto entre diferentes actores del Estado, la sociedad civil, y el sector privado. Estos cambios se realizan, por una parte, transparentando oportunamente todo tipo de información y decisiones que se adopten en la gestión pública, y a su vez, integrando a la ciudadanía de manera participativa y vinculante en todos sus procesos. Según Montero, con gobierno abierto se procura poner en práctica estrategias e instrumentos de gestión con miras a generar institucionalidad pública para la gobernanza democrática, colocando en el centro a los ciudadanos, a quienes se le asigna un rol protagónico (Montero, 2017, pág. 54). Lo anterior, direccionado a mejorar la calidad de los servicios, la rendición de cuentas, la confianza, y la creación conjunta de valor público (OCDE, 2010, pág. 3).

Si bien gobierno abierto ha sido ampliamente visto como una característica clave de la práctica democrática contemporánea, y a menudo vinculado a la aprobación de marcos legales sobre libertad de información, prensa, entre otros (Ramírez-Alujas, 2010)⁵, su implicancia se ha extendido hacia la exigencia de que los organismos públicos rindan cuentas, promuevan la participación, el empoderamiento ciudadano en el control democrático de las instituciones y en la toma de decisiones, con el propósito de establecer una nueva forma de gobernar por, para y con la ciudadanía (CLAD, 2016). El que además se apoya de -innegables- herramientas tecnológicas que permiten agilizar y perfeccionar aún más la vinculación más estrecha entre el Estado y todos los demás actores.

⁵ Ejemplos: **Suecia**, *Ordenanza sobre libertad de prensa e imprenta*, de diciembre de 1766; **Estados Unidos**, *Ley de libertad de información* (FOIA), en julio de 1966, y **Gran Bretaña**, a fines de los años setenta, en donde se trata el concepto gobierno abierto propiamente tal como el medio para “abrir las ventanas” del sector público, con el fin de combatir el secreto gubernamental y reducir la opacidad burocrática (Ramírez-Alujas, 2013, pág. 4).

Sin perjuicio de lo anterior, existen vastas reflexiones e interpretaciones intelectuales sobre qué se entiende por gobierno abierto y, por ello, sigue siendo un concepto cuya porosidad y carácter polisémico sigue evolucionando (Ramírez-Alujas y Dassen, 2016, pág. 6). Dado lo anterior es que el “*Memorandum on Transparency and Open Government*” de 21 de enero de 2009, de la Administración de Barack H. Obama, se hace tan relevante en la delimitación de marco conceptual respecto de los principios y pilares básicos que debe contener un gobierno abierto, sosteniendo su aproximación en base a tres pilares:



Ilustración 1: Elaboración propia en base a "Memorandum on Transparency" del 2009

Por consiguiente, en el sexagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, de septiembre de 2011, se impulsa a nivel mundial la creación de la “*Alianza para el Gobierno Abierto*” -AGA- (*Open Government Partnership* -OGP- por sus siglas en inglés), como una nueva iniciativa internacional voluntaria que tiene por objeto promover la adopción de políticas que promuevan la gobernanza, la institucionalidad democrática, la eficiencia, eficacia, desempeño y calidad de los gobiernos, con mira a que los Estados miembros se comprometan en ser más transparentes, rindan cuentas, sean más proactivos ante las necesidades de la ciudadanía y amplíen el alcance de su participación. AGA establece que, para consolidar un gobierno abierto, se debe emplear cuatro principios y ejes estratégicos:



Ilustración 2: Elaboración propia en base a (Morales y Nasser, 2017)

Chile participa como Estado miembro de AGA desde el año 2011, y ha establecido su propia interpretación respecto a qué entiende por gobierno abierto, reconociéndolo como una política pública de carácter transversal que tiene por finalidad fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos bajo los principios de *transparencia, participación ciudadana y procesos de modernización del Estado* (Chile, 2014, pág. 2).

2.1.2 ¿Qué propone gobierno abierto para mejorar la transparencia?

La participación, colaboración y rendición de cuentas no tendrían sentido si la información que obra en poder del Estado no es pública para todos los actores de una sociedad. Por ello, la transparencia y el acceso a la información es esencial para el espíritu y la práctica de gobierno abierto (Naser y Ramírez-Alujas, 2017). Entre los estándares de gobierno abierto en materia de transparencia se señala que: 1) los gobiernos deben reconocer y garantizar el derecho a saber, 2) el DAI debe ser aplicado a toda información que obra en poder de los organismos públicos, 3) la regla general es que todo es público salvo aquello que este afecto a excepciones establecidas por ley, 4) la recopilación de información debe fomentar los espacios de participación y rendición de cuentas, 5) debe existir una entidad supervisora independiente que garantice el cumplimiento del DAI, y -elementos importantes a considerar en esta oportunidad- 6) los organismos deben difundir de forma proactiva la información de interés público asegurando un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico, y 7) la disponibilidad de información pública debe ser gratuita, libre para su reutilización y en formatos abiertos (Naser y Ramírez-Alujas, 2017, págs. 28-29).

Sin perjuicio de lo anterior, hay quienes definen que para que exista una real apertura de información gubernamental se debe comunicar las operaciones internas de la gestión pública en el marco de “una nueva transparencia” (Mariñez, 2013) enfocándose en los: 1) *datos abiertos gubernamentales y reutilización de información*, en donde el gobierno entrega información pública para fines sociales, económicos y/o cívicos en formatos que permiten a la ciudadanía analizarla, interpretarla, reutilizarla, y sistematizarla con el objeto de llegar a sus propias conclusiones y darle valor público, y 2) *apertura de procesos, uso de redes sociales y creación de plataformas para la participación ciudadana*, en donde un gobierno comparte y distribuye la responsabilidad por encontrar soluciones a problemas públicos mediante enfoques de innovación abierta e inteligencia colectiva, facilitando la comunicación, interacción y participación más cercana y activa con la ciudadanía, quienes pueden expresar su opinión, experiencias y conocimientos, y, a su vez, el Estado puede aprovecharlas para la provisión de mejores servicios públicos a través de la colaboración en red (Ramírez-Alujas, 2011).

Para efectos del presente trabajo, la transparencia proactiva y los datos abiertos son estándares básicos por aplicar para elevar la transparencia en los organismos públicos. Consistente en situar la información de interés público de forma oportuna, accesible, entendible, que no afecten derechos fundamentales y, en el caso que se trate de datos abiertos, que puedan ser reutilizables, de tal forma que facilite el involucramiento de todos los actores en el aparato público, y con ello, generar mayor transparencia.

2.1.3 Datos abiertos y reutilización de información en el sector público

Teniendo en cuenta los elementos a considerar para “revolucionar” la transparencia gubernamental, en cuanto a los datos abiertos la pregunta ahora es: ¿qué son? De acuerdo a lo señalado por Open Knowledge Foundation, son datos puestos a libre disposición del público que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se comparten de la misma manera que fueron elaborados (*Raw Data*).

Ahora bien, la acción de publicar información por sí sola no es suficiente para constituirse como una iniciativa de datos abiertos. Antes que todo -y en el caso de aquellos datos que se crean en la administración pública- debe primar el enunciado de que éstos pertenecen a la sociedad, y, por ende, su publicación debe estar enmarcada en el interés y utilidad que ésta le pueda dar (Caporella y Salatino, 2016). Asimismo, deben resguardar ciertos principios y características de base para que agreguen valor en su uso y reutilización. En ese sentido, los seis principios propuestos por la *Carta Internacional de Datos Abiertos* (-ODC- por sus siglas en inglés) juegan un rol importante en fijar principios mínimos a la hora de dar comienzo a los datos abiertos gubernamentales⁶, estos son:



Ilustración 3: Elaboración propia en base a lo señalado en (ODC, 2015, págs. 5-12)

⁶ Para efectos del presente trabajo, se tomará en cuenta los principios resumidos por la *Carta Internacional de Datos Abiertos* (ODC), independiente de la existencia de otros principios propuestos por la Fundación Sunlight, la que amplió y actualizó los 8 principios de los datos gubernamentales (*The Open Government Data Principles*) inicialmente enunciados en Sebastopol, California, en 2007, y los que han inspirado las políticas en el sector público en este ámbito (Franco y Pérez, 2014, pág. 8).

Además de la adopción de estos principios, otras iniciativas de apertura de datos siguen la ruta definida Tim Bernes-Lee (2006) mediante la escala de cinco estrellas, que tiene por finalidad calificar la calidad de los datos que se abren al público con el objeto de que puedan ser reutilizables. Se trata de una estrategia gradual de apertura, orientada a que las entidades implementen procesos que faciliten el desarrollo de servicios de valor agregado por parte de terceros (Naser y Ramírez-Alujas, 2017), considerando lo siguiente:

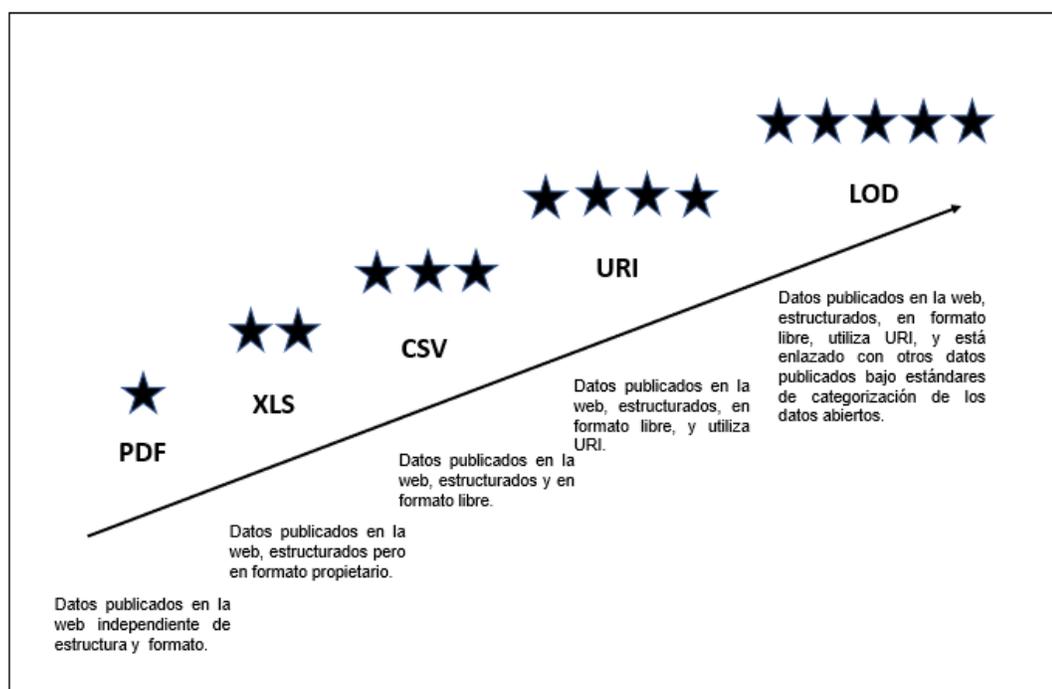


Ilustración 4: Elaboración propia en base a lo señalado en <http://5stardata.info/es/>

La aplicación de los principios y criterios previamente señalados constituyen un tipo de transparencia mucho más intensa de lo que exige la actual normativa que regula la TA, toda vez que se refiere a transparentar una serie de datos de interés de forma efectiva, práctica, entendible, y de corresponder, reutilizables, que pueden ser utilizados y trabajados por la ciudadanía, tanto para su beneficio particular (mediante nuevas iniciativas económicas) como para ejercer el control ciudadano, participar y/o colaborar en la solución de los problemas de gobierno. Estando fuertemente vinculada al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) (Concha y Naser, 2012).

Con el propósito de mejorar el acceso a la información -entre otros aspectos- Chile ha presentado ante AGA, en todos sus compromisos, desde el 2012 al 2021, iniciativas para ampliar la transparencia y datos abiertos (ver anexo 1):

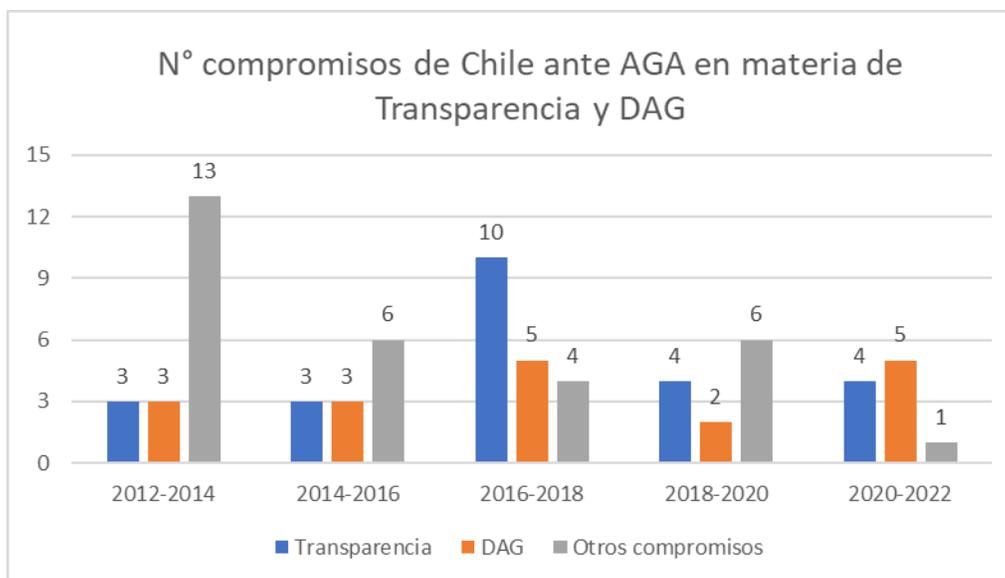


Ilustración 5: Elaboración propia en base a los planes de acción de Chile ante OGP, disponible [en línea]: <https://www.ogp.gob.cl/quienes-somos/>

De los 72 compromisos que Chile ha presentado ante AGA, a la fecha, 42 (58%) corresponden a políticas orientadas a garantizar mayor transparencia en la administración pública e implementar DAG. Lo anterior, sin perjuicio de iniciativas que otros organismos públicos han instaurado de manera unilateral y voluntaria aparte de los compromisos que el país ha presentado ante AGA, como el caso de Contraloría General de la República con la implementación de una sección de transparencia proactiva, datos abiertos, y activo uso de redes sociales, impactando positivamente en su imagen, rendición de cuentas e interacción con la ciudadanía.

Por otra parte, y en el ámbito de los planes de acción ante AGA, se debe tener en cuenta la iniciativa que en el año 2011 el Gobierno de Chile impulsó en la materia con la creación del “Portal Centralizado de Datos Abiertos” (www.datos.gob.cl) facilitando la publicación de datos proveniente de 525 organismos públicos del país, respecto de las cuales la Cancillería participó mediante la publicación de

información sobre su presupuesto, trámites, visas (número de otorgamiento de visas por año), entre otros, en formato abierto. Pero con última actualización al año 2015⁷.

Si bien han habido avances en materia a nivel país, en el caso particular de la Cancillería debe reactivarse la publicación de datos abiertos pero teniendo en cuenta las necesidades e intereses de sus usuarios, lo que no tan solo permitiría una mayor y mejor transparencia, inclusión social, comunicación, prestación de servicios, interacción y comprensión de la información pública, sino también la promoción de espacios de participación que pudiese avanzar hacia un trabajo colaborativo con la ciudadanía para la creación de ideas que generen confianza, democracia participativa, capital social y/o económico, éste último, al permitir la posibilidad a terceros crear nuevos productos y servicios utilizando sus datos (Ubaldi, 2013, pág. 4).

2.1.4 Experiencias en la implementación de Datos Abiertos Gubernamentales en países de Latinoamérica y el Caribe (LAC): Caso Colombia

América Latina es una de las regiones más activas a nivel mundial en el movimiento de datos abiertos gubernamentales (Scrollini, 2017, pág. 425). De los 23 países que han adoptado la Carta Internacional de Datos Abiertos 11 corresponden a la región, asimismo, y de acuerdo a OCDE, el 81% cuenta con una estrategia adecuada -de mediano plazo- sobre la materia, el 75% tiene un plan de acción nacional que incluye la implementación de portales y publicación de DAG, y más de la mitad cuenta con un comité directivo responsable de monitorear su implementación (OCDE, 2020, pág. 138).

De acuerdo al último índice de datos abiertos, útiles y reutilizables (OURdata) elaborado por OCDE en 2020, en que se evalúa el desarrollo, implementación e

⁷ Posterior a la creación del *Portal de Datos Abiertos* en 2011, se creó en el año 2016 “*DataChile*”, una plataforma que integra visualiza y distribuye datos públicos chilenos de, a la fecha, 8 organismos públicos. Si bien, al comienzo fue creada por la empresa estadounidense Datawheel, líder global en servicios de integración, visualización y distribución de datos a nivel mundial, a partir del año 2018 el portal pasó a manos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), actual Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, quien tiene a su cargo la administración del portal, y la responsabilidad de actualizar los datos y la plataforma de los organismos que forman parte.

impacto de las políticas de datos abiertos en los países miembros mediante la evaluación de 1) *disponibilidad de datos*, 2) *accesibilidad de datos*, y 3) *apoyo del gobierno para la reutilización de datos*, con puntajes que oscilan del 0 al 1, donde 1 es el mayor puntaje, la calificación promedio de LAC fue de 0.43, en comparación a los 0.60 de OCDE. Los países de LAC en promedio obtienen mayor puntuación en accesibilidad de datos que en la disponibilidad de datos propiamente tal, lo que da a entender que si bien, hay una menor disponibilidad de datos gubernamentales publicados al escrutinio público en la región, los que existen cumplen con criterios mínimos de base de acceso, siendo legibles por máquinas y personas para su usabilidad. En ese sentido, LAC tiene un gran potencial para seguir avanzando en la publicación de datos con valor público, y que, a su vez, mantengan un alto índice de accesibilidad que permita la interacción entre usuarios y actores interesados en la reutilización de datos disponibles en los portales gubernamentales.

Es del caso señalar que países como Colombia, México, Brasil y Uruguay son los que lideran el desarrollo de políticas de DAG en la región, con puntuaciones de 0.88, 0.71, 0.63 y 0.62, respectivamente, estando por sobre el promedio de los países de LAC (0.43), OCDE (0.60) y Chile (0.42), siendo el caso de Colombia el más notable con puntuaciones de 0.90 en accesibilidad y 0.96 en apoyo gubernamental en reutilización de DAG (OCDE, 2020, págs. 138-145), éste último ítem es sin duda uno de los más interesantes de observar ya que podría ser la razón vinculante de su gran avance en la materia. Cabe señalar que Colombia actualmente se posiciona como el tercer país OCDE con mejor progreso en DAG, después de Corea del Sur (0.93) y Francia (0.90) (OCDE, 2020, pág. 20).

Profundizando en la experiencia de Colombia, de acuerdo a lo señalado en su portal de datos abiertos (www.datos.gov.co), son 917 las entidades públicas que publican información en formato abierto, dejando a disposición del público un total de 5.514 conjunto de datos disponibles para su reutilización, lo que ha permitido, a la fecha, la creación de aproximadamente 73 aplicaciones y páginas web relacionadas a temáticas de salud, movilidad, ciencia, cultura y turismo, principalmente. Lo anterior, sin perjuicio del uso investigativo que las personas les dan para informar y ejercer vigilancia sobre el quehacer del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, y retomando la política de apertura de datos, LAC cuenta con un potencial para llevar la implementación de DAG a un mayor nivel. En el caso de Chile, si bien se reconoce la existencia de apertura de información y reutilización de datos, aún falta mucho por avanzar, como asimismo de contar con un respaldo político que priorice e incentive el compromiso de extender este tipo de transparencia en más organismos públicos, junto con concientizar más a los ciudadanos y a los mismos servidores públicos sobre esta temática.

2.1.5 Limitaciones en la publicación de información: Cancillería y Ley de Transparencia

Si bien la regla general es que toda información que obra en poder del Estado es pública, existen excepciones. El artículo N°8 de la Constitución de la República de Chile y el artículo N°21 de la Ley 20.285 de Transparencia, indican que un organismo público podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información cuando su publicidad, comunicación o conocimiento pudiese afectar: 1) el debido cumplimiento de las funciones del órgano, 2) los derechos de las personas, 3) la seguridad de la Nación y 4) el interés nacional.

En el caso de la Cancillería, además debe considerar que, por naturaleza de sus funciones, las relaciones diplomáticas y consulares que posee con otros Estados se encuentran reglamentadas en convenciones, tratados y acuerdos que contemplan cláusulas de publicación de información según la temática que se estén tratando y los medios que se utilicen para el efecto⁸. Por tanto, además de las disposiciones de secreto y/o reserva que se pueden invocar para restringir la publicidad de información de acuerdo a normativa nacional, se debe analizar cuáles son los elementos estrictamente circunscritos en la política exterior, toda vez que las relaciones entre Estados -para que perduren en el tiempo- se basan en elementos de confianza y buena fe, por tanto, aquellas actividades que se relacionen con asuntos oficiales entre Estados deben respetar un marco de confidencialidad. En este contexto, y a modo de ejemplo, las comunicaciones que se realizan a través de las *Notas Diplomáticas*, canal oficial de comunicación entre

⁸ Tales como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Estados, es de carácter reservada. Lo anterior, con el objeto de mantener un conducto comunicacional contante y fluido entre países. Por tanto, si un país de manera unilateral decidiera romper esa condición dificultaría no tan solo la fluidez de comunicación, sino la confianza que los Estados depositaron recíprocamente para mantener este canal de carácter exclusivo. Existe vasta jurisprudencia del CPLT que avala esta postura (Rol N°s C1326-15, C5678-18, C3919-19, entre otros) reconociendo la importancia de resguardar el medio de comunicación más allá de su contenido ya que podría afectar el debido cumplimiento de las funciones de Cancillería en la ejecución y mantenimiento de las relaciones internacionales y, por ende, el interés nacional, sin perjuicio que pudiese invocarse otro tipo de causales, como el de seguridad de la nación, cuando el contenido de los documentos sea ser de carácter sensible y su publicación pudiese poner en riesgo la seguridad del país.

Por otro lado, se encuentran los *procesos de negociaciones* entre Estados, las que se encuentran enmarcadas en un contexto de reserva considerando que develar posiciones estratégicas antes de tiempo podría afectar los resultados que se quieren conseguir, sin perjuicio que, y a raíz del principio deliberativo, éstas pudiesen -eventualmente- ser puesta a conocimiento una vez que la negociación llega a un acuerdo concreto.

Estos son sólo algunos tópicos en que se debe mantener cuidadosa confidencialidad y en que Cancillería debe analizar caso a caso para determinar si la publicación afecta o no sus funciones o los intereses de la Nación, especialmente las relaciones internacionales en cumplimiento a los tratados que Chile ha suscrito.

Teniendo en consideración lo anteriormente señalado, y en el marco de comprender cuáles serían los temas o asuntos susceptibles de publicar de manera accesible, oportuna y práctica, primero, se debe hacer una distinción entre la información que es propia de las actividades se ejerce Cancillería para ejecutar la política exterior del país, tales como las relaciones diplomáticas y consulares que ejerce con otros Estados, o bien, si se trata de información relativa a procedimientos, trámites o servicios que presta Cancillería tanto en Chile como en el exterior. Siendo la primera de carácter más sensible y regulada por procedimientos internacionales, y la segunda la que contiene elementos e instancias propios de la administración de

Cancillería y vinculada a su relación con las personas, las cuales serían más susceptibles de publicar.

Es del caso señalar que, en el marco de datos abiertos en Cancillerías a nivel internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia tiene a disposición 20 conjunto de datos relativos a su: 1. **Política exterior**, mediante el cual publica: a) funcionarios del cuerpo diplomático, consular y misiones acreditado en Colombia, b) Historial de Misiones Diplomáticas, c) Misiones de Colombia en el exterior, d) Tratados internacionales suscritos, e) Entrada de extranjeros a Colombia, etc; 2. **Servicios al ciudadano**, tales como: a) Asistencias brindadas a connacionales en el exterior, b) Colombianos detenidos en el exterior, c) Colombianos registrados en el exterior, d) Expedición de trámites en el exterior, e) Inscripciones electorales en el exterior, etc.; y 3. **Transparencia**, en donde publica a) Activos de información del Ministerio b) Índice de información clasificada y reservada, c) Informes al Congreso y d) Esquema de publicación de transparencia del Ministerio. Todo en un formato accesible, comprensible, práctico y abierto, es decir, en que las personas pueden acceder de manera fácil, clara, rápida, efectiva, oportuna, gratuita, y en que pueden interoperar y reutilizar. Lo anterior es relevante tener en consideración para efectos de poner a disposición información de Cancillería chilena, al menos aquellos aptos de ser publicados, de forma más accesible y comprensible para la ciudadanía. Como indica el CPLT, los DAG son un bien público que debe entregarse con propósito de manera proactiva y con un enfoque en la reutilización, en línea con las necesidades del usuario y su potencial contribución a co-creación de valor (CPLT, 2020). En ese sentido, abrir datos en Cancillería no tan solo mejoraría la transparencia para quienes demandan de su información, sino que facilitaría y fomentaría la participación ciudadana y el trabajo colaborativo en el contexto de la política exterior.

Seguir esta dirección también sería coherente con la naturaleza de las funciones del órgano público, ya que además de representar al país como punto focal ante instancias internacionales sobre estas materias, sea también quien adhiera el compromiso de consolidar dichos acuerdos en su propia gestión interna.

CAPÍTULO III

4.1 Contexto de la investigación

3.1.1 Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile

De acuerdo a lo señalado en el inciso primero del artículo 1 de la Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales para modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Minrel), y en concordancia a lo señalado en el artículo 32 N°17 de la Constitución Política de la República, es la Cancillería la Secretaría de Estado encargada de la planificación, prospección, conducción, ejecución, control e información de la política exterior que formule el Presidente de la República. En virtud de lo anterior, y de acuerdo a la normativa vigente, la conducción de las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales le corresponde al Jefe de Estado, siendo el Ministro de RREE su colaborador directo e inmediato en la conducción de los asuntos que inciden en la política exterior de conformidad con las políticas e instrucciones que aquel le imparta.

Para la ejecución de los asuntos internacionales, Minrel cuenta con una Subsecretaría de Relaciones Exteriores (*SUBSEC RREE*), una Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (*SUBREI*) y cuatro Servicios dependientes y relacionado con los que coordina y garantiza la coherencia de los objetivos y metas generales de la política exterior, los cuales se pasan a detallar:



- Entidad pública dependiente de Minrel.
- Encargada de ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de Relaciones Económicas Internacionales.
- Defiende los intereses de Chile en foros multilaterales y en la negociación e implementación de la red de tratados de libre comercio, entre otros aspectos relevantes sobre la materia.



- Entidad pública dependiente de Minrel.
- Encargada de ejecutar la política que fomule el Presidente de la República relativa a la participación, promoción, diversificación y estímulo de las exportaciones de bienes y servicios del país en el comercio exterior.



- Entidad pública dependiente de Minrel.
- Encargada de preservar y fortalecer la integridad territorial del País, brindando asesoría jurídica en materias de fronteras y límites.
- Además asesora al Gobierno en la negociación de acuerdos, así como en la participación en foros internacionales y reuniones en materias de límites internacionales y políticas de integración física, vecinal y regional de Chile.



- Entidad pública dependiente de Minrel.
- Encargada de cumplir con la Política Antártica Nacional, incentivando el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Antártica, y fortaleciendo a Punta Arenas como puerta de entrada al Continente Blanco, realizando acciones y actividades de divulgación y valoración del conocimiento antártico en la comunidad nacional.
- Además, asesora a la autoridad en materias antárticas.



- Entidad pública relacionada de Minrel.
- Encargada de captar, proporcionar y administrar recursos de cooperación internacional, así como de la difusión de oportunidades de formación y perfeccionamiento de recursos humanos en el exterior.

Por otro lado, y en cuanto a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (*SUBSEC RREE*), Cartera de Estado en análisis, ésta se encuentra a cargo de un Subsecretario/a de RREE a quien le corresponde colaborar con el Ministro de Relaciones Exteriores en materias de política exterior, conforme a instrucciones que éste le imparta y las directrices establecidas por el Presidente de la República. De acuerdo al artículo 12 de la Ley 21.080, entre sus funciones se encuentran: 1) proponer al Ministro los planes y políticas relativas a la participación internacional de Chile, 2) proponer al Ministro la política exterior del país en el ámbito bilateral, multilateral y vecinal, y encargarse de su ejecución, 3) proteger los derechos e intereses del país y de los chilenos en el exterior, 4) colaborar en la negociación y promoción de acuerdos en el área de su competencia, junto con coordinar la participación de los ministerios sectoriales competentes, 5) conformar y presidir las delegaciones que intervienen en las negociaciones de acuerdos internacionales, coordinando la participación y las posiciones formuladas por los órganos de la administración del Estado (OAE) competentes, 6) evaluar y coordinar con los OAE competentes las medidas que correspondan para la implementación de acuerdos internacionales, 7) colaborar en la defensa de los derechos e intereses del país en materia internacional, sin perjuicio de la presencia de otros OAE, 8) coordinar la participación de los OAE ante organizaciones y foros internacionales en materia de política exterior, 9) instruir, coordinar y supervisar la acción de las Embajadas, Consulados, Representaciones internacionales y Misiones especiales permanentes en el exterior ante organizaciones dependientes de Minrel, 10) prestar servicio de interpretación y traducción de documentos cuando sea requerido por la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores o por los Servicios dependientes y relacionados a éste, y 11) cumplir con las demás funciones que el Ministro le instruya o delegue, junto con otras disposiciones que le Ley le establezca.

Para la ejecución de la política exterior, la *SUBSEC RREE* conduce y coordina el funcionamiento de Minrel mediante su estructura organizacional. Para el efecto, cuenta con una Secretaría General, cuatro Direcciones Generales y diez Direcciones Mixtas, cuyas funciones se distribuyen de la siguiente manera:

1) **Secretaría General:**

- a. **Secretaría General de Política Exterior (SEGEM):** Secretaría encargada del estudio, coordinación, ejecución, control e información de las actividades diplomáticas de carácter político que deben realizar las Embajadas y Misiones del país en el mundo, manteniendo una estrecha coordinación con los Gabinetes del Ministro/a, del Subsecretario/a y las otras Direcciones Generales de Minrel. Para una mejor conducción, cuenta con 12 escritorios temáticos, a saber: 1) Dirección de América del sur (*DIRAMESUR*), 2) Dirección de América del Norte, Centroamérica y Caribe (*DIRAMENORTE*), 3) Dirección de Europa (*DIREUROPA*), 4) Dirección de Asia Pacífico (*DIRAPAC*), 5) Dirección de Medio Oriente y África (*DIREMOA*), 6) Dirección de Coordinación Regional (*DICORE*), 7) Dirección de Política Multilateral (*DIMULTI*), 8) Dirección de Integración Regional Multilateral (*DIREM*), 9) Dirección de Seguridad Internacional y Humana (*DISIN*), 10) Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos (*DIMA*), 11) Dirección de Antártica (*DIRANTARTICA*) y 12) Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación (*DECYTI*), las que tienen por finalidad fortalecer y profundizar la participación de Chile en cada una de esas áreas. Por otro lado, SEGEN también colabora con las Misiones Extranjeras y Organismos Internacionales acreditados en Chile.

2) **Direcciones Generales:**

- a. **Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y Chilenos en el Exterior (DIGECONSU):** Dirección encargada de ejecutar la política del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia consular y migratoria. Para el efecto, cuenta con tres Direcciones: 1) Dirección de Política Consular (*DIPOC*), 2) Dirección de Servicios Consulares (*DISER*) y Dirección para las Comunidades de Chilenos en el Exterior (*DICOEX*).
- b. **Dirección General de Asuntos Jurídicos (DIGEJUR):** Dirección encargada de asesorar en aspectos jurídicos a las autoridades del Ministerio, así como a las Embajadas y Misiones de Chile en el exterior. Dentro de esta función

asesora le corresponde la elaboración de informes en materia de Derecho Internacional Público y Privado, así como de Derecho Interno.

- c. **Dirección General de Asuntos Administrativos (DIGAD):** Dirección encargada de administrar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y comunicacionales del Servicio. Asimismo, asesora e informa a las autoridades y Misiones respecto de los temas relacionados con estos recursos. Para el cumplimiento de sus funciones DIGAD cuenta con seis Direcciones, estas son: 1) Dirección de Personas (*DIPER*), 2) Dirección de Asuntos Administrativos (*DIRASAD*), 3) Dirección de Compras y Contrataciones (*DICOMPRAS*), 4) Dirección de Finanzas y Presupuesto (*DIFYP*), 5) Dirección de Informática y Comunicaciones (*DINFOMCOM*) y 6) Dirección de Atención Ciudadana y Transparencia (*DIACYT*).
- d. **Dirección General del Ceremonial y Protocolo (DIPRO):** Dirección encargada de atender el Ceremonial de la Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y del Cuerpo Diplomático residente. Además, atiende las Giras Presidenciales que realiza el Presidente en el exterior, como asimismo vela por el cumplimiento de los programas de Visitas Oficiales y de Estado de dignatarios/as extranjeros invitados por el Gobierno de Chile.

3) **Direcciones Mixtas:**

- a. **Academia Diplomática de Chile Andrés Bello (ACADE):** Institución responsable de la formación académica del personal diplomático de carrera de Chile. Administrativamente, es una Dirección de Minrel y depende de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- b. **Dirección de Planificación Estratégica (DIPLANE):** organismo asesor dependiente de SUBSEC RREE, encargada de elaboración, coordinación y seguimiento de las metas y objetivos estratégicos para las diferentes Direcciones de Minrel, así como para las Misiones de Chile en el exterior. Asimismo, elabora en coordinación con las Direcciones correspondientes, las herramientas y contenidos pertinentes para el desarrollo e implementación de

nuevas tareas, tales como diplomacia pública. Conjuntamente le corresponde asesorar al Ministro y Subsecretario en la definición de los objetivos de SUBREI, INACH, AGCID, y DIFROL, en el marco de las metas y objetivos estratégicos generales de Minrel.

- c. **Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOME):** Dirección encargada de informar a la comunidad acerca de los objetivos, acciones y actividades propias de Minrel.
- d. **Dirección de Derechos Humanos (DIDEHU):** Dirección encargada de coordinar la acción internacional de Chile en materia de Derechos Humanos. Esto implica tanto, presentar la posición del país en los foros internacionales como incentivar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en este ámbito.
- e. **Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC):** Dirección encargada de difundir, promover y potenciar la actividad artístico cultural de Chile en el exterior de acuerdo a los lineamientos de Política Exterior de Gobierno, para asegurar la presencia e inserción de Chile en los principales circuitos culturales a nivel global (festivales, bienales, ferias, entre otros).
- f. **Dirección de Asuntos Parlamentarios (DIRAPAR):** Dirección encargada de fortalecer la vinculación, coordinación y el diálogo entre Minrel y el Congreso Nacional, en todas aquellas materias que incidan en la ejecución de la política exterior de Chile.
- g. **Dirección de Gestión (DIGES):** Unidad encargada de la coordinación interna del Servicio para el cumplimiento de los compromisos ministeriales en gestión de modernización.
- h. **Archivo General Histórico (ARCHIGRAL):** Unidad encargada de organizar, conservar y difundir la documentación de Minrel y la labor desempeñada por SUBSEC RREE a través del tiempo. Asimismo, otorga espacios de investigación tanto al Ministerio como a los investigadores externos que deseen consultar sus fondos.

En cuanto a la representación de Chile en el mundo, ésta se realiza mediante:

- 1) **Embajadas:** representación diplomática del gobierno nacional en el gobierno de otro país con el propósito de profundizar las relaciones bilaterales y representar los intereses del país en el exterior.
- 2) **Consulados:** representación de la administración pública de un Estado en el territorio de otro, con el fin de asistir y proteger a sus connacionales.
- 3) **Misiones:** representación diplomática ante organismos multilaterales, con el objeto de conducir la relación de Chile con organismos internacionales y coordinar con otras naciones en temáticas multilaterales de mutuo interés.

Es del caso señalar que Chile cuenta con 71 Embajadas, 47 Consulados y 8 Misiones permanentes, distribuidas de la siguiente manera:

	EMBAJADAS	CONSULADOS	MISIONES
ASIA	11	5	0
AMERICA	23	29	2
EUROPA	21	11	5
MEDIO AMBIENTE Y AFRICA	14	0	1
OCEANIA	2	2	0
TOTAL	71	47	8

Ilustración 6: "Distribución Embajadas, Consulados y Misiones de Chile en el exterior".

En lo que respecta a la cantidad de chilenos en el exterior:

CHILENOS EN EL EXTERIOR			
1 MILLÓN	450 MIL	92%	40%
De chilenos vive fuera del país, según cifras de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX) del Minrel Chile.	Chilenos, aproximadamente, están en condiciones de votar de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución.	De los chilenos que viven afuera se concentran en 15 países: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Bolivia, Canadá, Estados Unidos, España, Francia, Italia, México, Noruega, Suecia, Suiza y Venezuela.	Del total de chilenos residentes en el extranjero vive en Argentina.

Ilustración 7: "Chilenos en el exterior", en base a lo señalado en (Minrel, 2016, pág. 87)

Por otro lado, y en lo relativo a la dotación de personal de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, actualmente⁹ cuenta con la colaboración de 2.028 funcionarios, distribuidos entre personal diplomático y no diplomático, con residencia en Chile y en el Exterior, cuya calidad jurídica se distribuye de la siguiente manera:

- 1) **Planta de Servicio Exterior (SEXT):** personal que tiene por función desarrollar la política exterior ya sea dentro o fuera del territorio del país. La planta se divide en las siguientes categorías: Embajador, Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario, y Terceros Secretarios de 1° y 2° Clase. Representan aproximadamente el 24% del personal del Servicio.
- 2) **Secretaría y Administración General (SAG):** personal no diplomático que desempeñan funciones profesionales, técnicas, administrativas y de asistencia. Representan aproximadamente el 34% del personal del Servicio.
- 3) **Contratos Locales:** personal contratado localmente en el exterior con el objeto de desempeñar funciones profesionales, técnicas, administrativas y de asistencia en las diferentes representaciones de Chile en el exterior. Representan aproximadamente el 42% del personal del Servicio.

La distribución del personal que desempeñan funciones en la SUBSEC RREE, tanto en Chile como en el exterior, es la siguiente¹⁰:

	DIPLOMÁTICOS	NO DIPLOMÁTICOS	CONTRATOS LOCALES
CHILE	161	620	0
EXTERIOR	327	63	857

Ilustración 8: "Dotación de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores"

3.1.2 Sobre el sistema de clasificación de información de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile

⁹ Actualizado a la fecha de junio de 2021.

¹⁰ Es del caso señalar que en lo que respecta a la dotación del personal no diplomático que desempeña funciones en Chile, en el cálculo se considera el personal a Honorarios (43) y Suplente (57).

El resguardo y custodia de la mayoría de la documentación intercambiada por Minrel con sus Embajadas y Consulados en el extranjero, con las Misiones residentes en el país, con otros ministerios de Chile, instituciones y particulares, como asimismo la correspondencia intercambiada entre sus diferentes Direcciones y organismos dependientes, desde 1917 a la fecha, le corresponde al Archivo General Histórico (ARCHIGRAL), quien dispone de personal especializado para conducir la correcta gestión archivística de Minrel, distribuyendo la información en: 1) archivo iconográfico, 2) donaciones (colecciones particulares) y 3) archivo documental.

En lo que respecta al archivo iconográfico, está subdividido en a) archivo fotográfico y b) archivo de documentos gráficos y cartográficos, en donde se da la posibilidad de acceder a imágenes de larga data en formato JPG o envíos mediante correo electrónico. Dichos archivos no son de fácil acceso al público, por lo que, para tener acceso, es necesario que el interesado remita los formularios N°s 3 y 4 dispuestos por ARCHIGRAL en su página web.

En lo relativo al archivo documental, está subdividido en a) archivo de gestión, los que por su relevancia y relación con los trámites propios de la Institución se mantienen en constante movimiento y consulta por parte de las diversas Unidades y/o Direcciones de la Secretaría de Estado; b) archivo intermedio, en donde se conservan documentos de consulta no tan recurrente pero que siguen manteniendo vigencia y utilidad, y c) archivo histórico, en donde se custodia la documentación elaborada y recibida por Minrel considerando 25 años hacia atrás, los que se conservan por su valor patrimonial y cultural, y como insumo para la investigación y la construcción de la memoria Ministerial.

El archivo histórico se encuentra clasificado en doce *Fondos*, estos son:

Nombre de Clasificación	Periodo de información disponible
Fondo Histórico	1817 – 1960
Fondo Países	1961 - a la fecha
Fondo Argentina	No especificado
Fondo Bolivia	No especificado
Fondo Perú	No especificado

Fondo Antártica	1903 – 1970
Fondo Inmigración	1954 – 1965
Fondo Decretos y Resoluciones	1942 - a la fecha
Fondo Organismos Internacionales	1945 - a la fecha
Fondo Ministerio RR.EE	1861 - a la fecha
Fondo Ministerios, Instituciones y Particulares	1961 - a la fecha
Fondo Protocolo	1961 – 1987

Ilustración 9: Elaboración Propia en base al catálogo del Archivo Histórico de la SUBSEC RR.EE, disponible [en línea]: <https://archigral.minrel.gob.cl/webree.nsf/fsPrincipal>

El Archivo General Histórico depende directamente de la SUBSEC RREE, cuyo Gabinete es quien instruye el tipo de información que ARCHIGRAL debe mantener de carácter restringido al público, y quien vela para que exista coherencia y coordinación con las restricciones de las disposiciones de secreto o reserva que pueda contemplar los artículos N° 8 de la Constitución y N°21 de la Ley 20.285 de Transparencia, junto con la jurisprudencia que pueda surgir a raíz de su aplicación.

A la fecha, el tipo de información que se encuentra con restricciones de publicación son aquellas contenidas en los Fondos de Argentina, Bolivia y Perú, muy específicamente, toda aquella información contenida en documentos cuya publicidad pueda poner en riesgo los intereses del Estado de Chile respecto de la relación con sus vecinos. Por otro lado, y con restricción parcial, se encuentra los volúmenes contenidos en el Fondo Antártica, particularmente aquella que guarda relación con los países limítrofes sobre la materia, y, finalmente, toda aquella información custodiada en el Fondo Histórico, con motivo de proteger los datos personales que pudiese contener ese tipo de documento de larga data.

Sin perjuicio de lo anterior, además existe una especial restricción con la publicidad de las *Notas Diplomáticas*, canal de comunicación oficial entre Estados, con motivo de no vulnerar lo dispuesto en la Convención de Viena de 1961, en la que se promueve la buena fe en la utilización de este instrumento de comunicación, y otros motivos ya señalados en capítulo II sobre las limitaciones de información en Cancillería, razón por el cual, dichas Notas no se pueden mostrar.

Ahora bien, pese a que los Fondos anteriormente indicados se encuentran con especial restricción, es del caso señalar que cualquier persona puede solicitar de

manera específica y expresa, mediante carta formal escrita dirigida a la Subsecretaría de RR.EE¹¹, el documento “catalogado restringido” que quiere conocer, respecto del cual Cancillería, como órgano técnico competente, estudia y evalúa si lo que se solicita podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación, o el interés nacional, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos N°8 de la Constitución y N°21 de la Ley de Transparencia, antes señalados. En caso de no afectar, se procede a disponer del acceso en las condiciones que Cancillería disponga. Actualmente, el esquema de disponibilidad y restricción de información, ésta última subrayada en color rojo, en ARCHIGRAL es el siguiente:

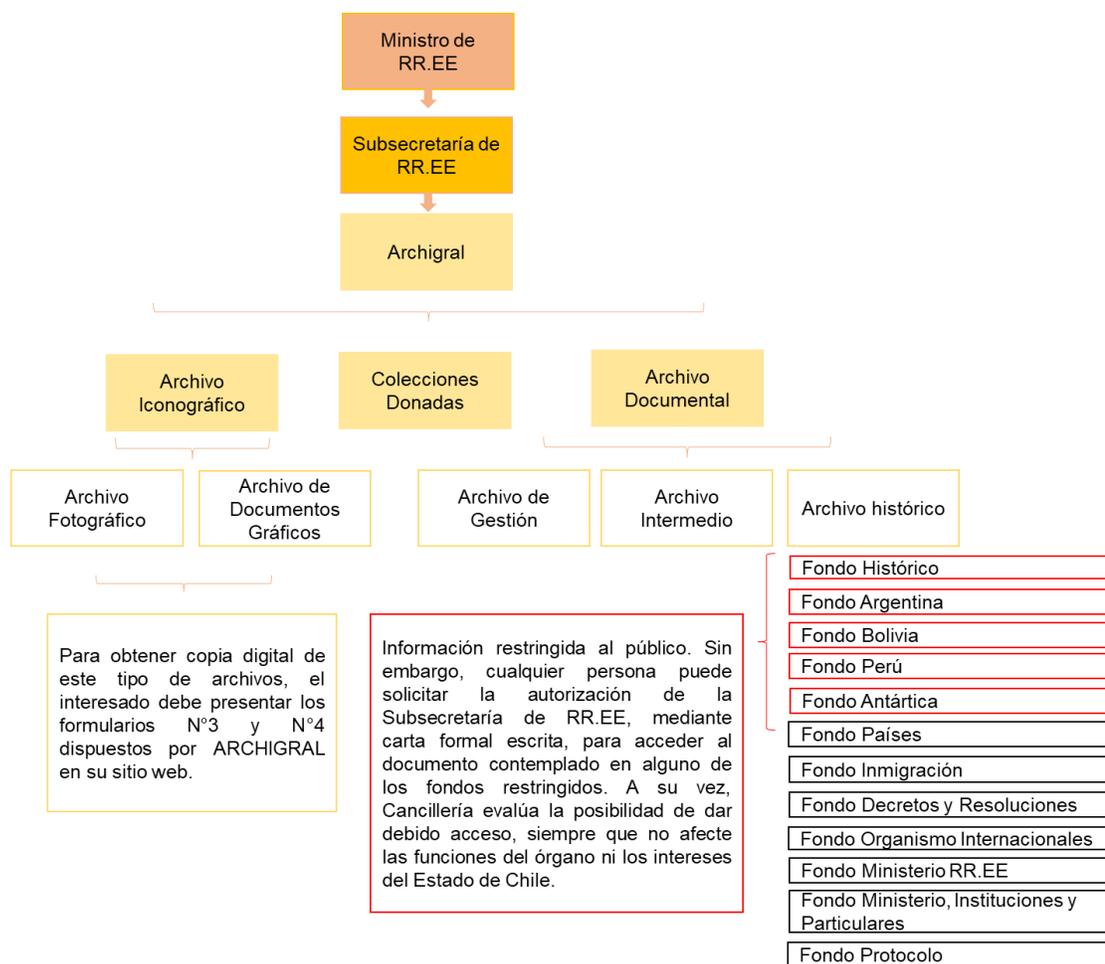


Ilustración 10:Elaboración propia en base a lo señalado en el sitio web de ARCHIGRAL disponible [en línea]: <https://minrel.gob.cl/ministerio/archivo-general-historico>

¹¹ Disposiciones señaladas [en línea]: <https://minrel.gob.cl/minrel/ministerio/archivo-general-historico/archivo-general-historico-ministerio-relaciones-exteriores>

CAPÍTULO IV

4.1 Revisión, análisis e interpretación de datos e informes relevantes

4.1.1 Sobre las solicitudes que la ciudadanía ingresa a la Cancillería vía derecho de acceso a la información en el período 2017-2020

Atendida la estructura organizacional de SUBSEC RREE, distribuida en una Secretaría General, cuatro Direcciones Generales y diez Direcciones Mixtas (sin perjuicio de las subdivisiones que cada una tiene), se ha efectuado una revisión de todas las solicitudes de transparencia que han ingresado a la Cartera de Estado en el periodo 2017-2020, indicando para cada requerimiento la/s Dirección/es competente/s de emitir una respuesta de acuerdo a la materia solicitada. En virtud de lo anterior, se pasa a detallar de mayor a menor, las Direcciones que más solicitudes de transparencia les fueron asignadas en el periodo precedentemente señalado, a saber:

N°	DIRECCIÓN	2017	2018	2019	2020	TOTAL SAI ASIGNADAS
1	DIGECONSU	98	215	341	261	915
2	DIGAD	123	154	232	159	668
3	SEGEN	63	85	121	97	366
4	DIGEJUR	33	33	48	27	141
5	DIDEHU	16	18	31	44	109
6	ARCHIGRAL	16	13	33	31	93
7	DIPRO	13	19	47	7	86
8	ACADE	4	9	11	26	50
9	DIRAC	7	13	8	12	40
10	DIPLANE	13	3	10	10	36
11	SUBSEC	6	7	6	11	30
12	DICOME	7	4	4	5	20
13	MINGAB	5	5	2	5	17
14	DIGES	0	1	0	1	2
15	DIRAPAR	1	0	0	0	1
TOTAL SAI INGRESADA/ AÑO		426	566	865	684	2541

Ilustración 11: "Cantidad de solicitudes de transparencia asignadas a la/s Dirección/es competente/s de emitir una respuesta a lo requerido por la ciudadanía".

En la ilustración N°11 se desprende que en el periodo 2017-2020, de las 2.541 solicitudes de transparencia que ingresaron en el Servicio, la Dirección de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el exterior (DIGECONSU), la Dirección General de Asuntos Administrativos (DIGAD), y la Secretaría General de Política Exterior (SEGEN) fueron las que concentraron las temáticas más consultadas por la ciudadanía, recibiendo un total de 915, 668 y 366 requerimientos, respectivamente, lo que equivale al 77% del total de solicitudes asignadas al interior de SUBSEC RREE, en el periodo en análisis.

Ahora bien, ¿qué tipo de información se les consulta?, en el siguiente cuadro se puede visualizar los tópicos -o tipo de información- más recurrentes que la ciudadanía ingresa a la Cancillería, los cuáles se han etiquetado en frases breves que resume la naturaleza de la información asignadas a las Direcciones señaladas:

AÑOS	2017	2018	2019	2020	TOTAL ASIGNADAS
TOTAL DIGECONSU	98	215	341	261	915
Visas	30	144	216	120	510
Asuntos consulares		19	39	56	114
Reconocimiento y convalidación de títulos	17	20	28	15	80
Listado de chilenos detenidos en el exterior	5	4	11		20
Información sobre cierre de fronteras, turismo y chilenos varados en el exterior por covid-19				14	14
Apostilla	5		8		13
Listado, ubicación y dato de contacto de consulados, embajadas y misiones de Chile en el exterior				9	9
Chilenos en el exterior	7				7
Ley de migración		6			6
Otros tópicos	34	22	39	47	142
TOTAL DIGAD	123	154	232	159	668
Información sobre el personal de Minrel (correo electrónico, funciones, remuneración, asignaciones, lugar de trabajo, etc.)	28	43		49	120
Giras presidenciales, comisiones de servicios, viaje al exterior, gastos en viáticos y hospedaje	12	18	53	13	96
Cantidad de diplomáticos y funcionarios Minrel que trabajan en Chile y en el exterior (destino, lugar, periodo, con distinción de estamento)	10	7	26	13	56
Copia documentos		19	12	14	45
Selección y nombramiento de personal	15		20		35
Adquisiciones y contrataciones	14	10		11	35
Capacitación			9		9
Solicitudes de transparencia		4			4
Otros tópicos	44	53	112	59	268
TOTAL SEGEN	63	85	121	97	366
Acuerdos, pactos, tratados, convenios, mou	17	7	29	36	89
Asuntos medioambientales	14	8		9	31
Cop25			8	3	11
Copia de actas, reuniones y acuerdos bilaterales		10			10
Asunto Haya		9			9
Asuntos marítimos	2	5		2	9
Asilo	2		6		8
Cantidad de organismos internacionales que Chile forma parte y monto por pertenecer			7		7
Copia de notas diplomáticas			6		6
Encuesta realizada por Chile en OCDE	2				2
Agenda 2030				2	2
Otros tópicos	26	46	65	45	182

Ilustración 12: "Tópico de las solicitudes más frecuentes que ingresan a Cancillería en el periodo 2017-2020"

En el caso de DIGECONSU, el 56% de los requerimientos que le fueron asignados corresponden a “Visas”, siendo éste un tópico de alta demanda tanto para para esa Dirección como para el Servicio en general, seguido con un 12% de requerimientos sobre “Asuntos Consulares” (en donde no se solicita ni menciona expresamente la palabra “Visa”), seguido con un 9% de solicitudes concerniente a “Convalidación y reconocimiento de títulos”.

En el caso de DIGAD, el 18% de la información requerida es sobre el “Personal de Minrel”, solicitando correo electrónico, funciones, remuneración, asignaciones, lugar de trabajo, entre otros, de los funcionarios de la Cartera de Estado, seguido con un 14% de requerimientos sobre “Giras presidenciales, comisiones de servicios, viaje al exterior, gastos en viáticos y hospedaje” efectuado por el Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores y/o funcionarios de SUBSEC RREE, y, luego, con otro 8% sobre información relativa a “Cantidad de diplomáticos y funcionarios Minrel que trabajan en Chile y en el exterior”, solicitando precisar el destino del personal, lugar físico en dónde desempeñan funciones en el extranjero, período de la destinación, tipo de estamento del funcionario, entre otros.

En cuanto a SEGEN, el 24% de la información más requerida es sobre el acceso a copias o información relativa a “Acuerdos, pactos, tratados, convenios, o memorándum de entendimiento (MOU)” que Chile tiene con otros países a nivel mundial, otro 8% sobre “Asuntos medioambientales”, y otro 8% sobre temas relativos -específicamente- a las Conferencias de las Partes (COP), cumbre anual que realiza la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Esos son los principales tópicos consultados, aunque hay otros tópicos que se señalan en la ilustración N°12 y que son sumamente relevantes de tener en consideración como tipo de información a publicar. Ahora bien, es del caso señalar que, si la Cancillería hubiese tenido -a lo menos- el tipo de información precedentemente señalada a disposición del público de manera proactiva o en datos abiertos, el organismo habría podido llegar atender hasta el 44% solicitudes

aplicando el artículo 15 de la Ley de transparencia¹², o bien, habiendo evitado el ingreso de ese porcentaje de requerimientos¹³. En virtud de lo anterior, la publicación de información en estos formatos no tan solo mejoraría los niveles de transparencia y la experiencia de las personas que navegan en el portal, sino también agilizaría la gestión de solicitudes que ingresan a la Cartera de Estado, y, por lo demás, se haría pensando en el tipo de información que le es relevante al usuario de la Cancillería, estableciendo un procedimiento con enfoque ciudadano.

4.1.2 Sobre los amparos interpuestos por la ciudadanía ante el CPLT, en el periodo 2017-2020

Además de revisar el tipo de información que le es relevante conocer a los usuarios de la Cancillería, mediante el análisis del tipo de solicitudes de transparencia que ingresan, también es importante inspeccionar qué tipo de información le es de interés “reforzado”, esto es, cuáles son los tópicos que la ciudadanía está dispuesta a pasar a una segunda instancia interponiendo un amparo ante el órgano fiscalizador (CPLT), para obtener lo que necesita. Lo anterior, además permite visualizar el tipo de decisión del CPLT al respecto, esto es, si ha ordenado entregar aquella información que es reclamada o no, para lo cual se pasan a detallar los tipos de decisiones de fondo el órgano fiscalizador, a saber:

- a) **Acoge parcialmente:** el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público. Por otra parte, acoge algunos puntos que si debiesen ser entregados por parte del organismo público al ciudadano.
- b) **Acoge totalmente:** el CPLT manifiesta que la información requerida por el ciudadano es pública y debe ser entregada en su totalidad.

¹² El artículo 15 de la Ley de Transparencia señala que: “cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar”.

¹³ Lo señalado, considerando que no haya denegaciones totales o parciales en ese tipo de solicitudes. El número señalado es una buena aproximación considerando que el porcentaje global de denegación en el periodo fue sólo del 5%.

- c) **Resuelto por SARC (Solución Anticipada de Resolución de Controversias):** Es cuando el organismo público acepta resolver el caso mediante mecanismo SARC para entregar la información solicitada.
- d) **Inadmisible:** el CPLT no permite la tramitación del amparo por ausencia de infracción, incompetencia, falta de subsanación, o extemporaneidad.
- e) **Desistimiento:** ocurre cuando el reclamante, de forma explícita o tácita, no desea seguir adelante con el amparo interpuesto ante el CPLT.
- f) **Rechaza:** el CPLT ratifica que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto, la institución pública reclamada no está obligada a entregar dicha información al ciudadano que la solicita.

En el período en análisis, la Cancillería recibió un total de 81 amparos, respecto de los cuales 15 fueron ingresados en el año 2017, 11 en 2018, 27 en 2019 y 28 en 2020. A continuación, se vislumbran las materias más reclamadas y las decisiones adoptadas por el CPLT al respecto:

ITEM	N° AMPAROS	DECISIÓN DE FONDO DEL CPLT					
		ACOGE PARCIALMENTE	ACOGE TOTALMENTE	RESUELTO POR SARC	INADMISIBLE	DESISTIMIENTO	RECHAZA
Visas	17			6	9		2
Copia de comunicaciones de minrel	13	3		2	1		7
Sumarios	6	3	1		1		1
Nota diplomática	6						6
Asuntos consulares	5				5		
Motivo adopción decisiones	2				1		1
Concurso acadé	2			1		1	
Convalidación de título	2		1		1		
Reclutamiento	2				1		1
Apostilla	2				2		
Asuntos de política exterior	3		1	1	1		
Otros	21	1	2	3	7	2	6
TOTAL AMPAROS	81	7	5	13	29	3	24

Ilustración 13: "Tipo de información y número de amparos más recurrentes que ingresan ante el CPLT, para acceder a información de Cancillería, periodo 2017-2020"

Tal como sucedió en el análisis de las solicitudes de transparencia, el tópico “Visas” es el tema por el cual la ciudadanía manifiesta su mayor interés en ejercer su derecho de acceder a la información, representando el 21% del total de amparos ingresados (17 casos) en el periodo, respecto de los cuales, en 6 casos (35%) el organismo público resolvió entregar la información en los términos solicitados mediante el SARC del CPLT. Siendo solo 2 casos (12%) los que el órgano

fiscalizador ratificó que lo requerido no correspondía a información pública. Particular situación ocurre con la temática “Sumarios”, que representa el 7% de los amparos ingresados a SUBSEC RREE, respecto de los cuales en 3 casos (50%) se acogió entregar parcialmente (reservando aquella información cuya publicidad podría afectar la vida privada de las personas), en 1 caso (17%) entregar totalmente, y en 1 caso (17%) rechazar el acceso a la información.

Ahora bien, y como fue analizado en los capítulos II y III, relativos a limitaciones de Cancillería, mediante la ilustración N°13 se corrobora que los tópicos concernientes a “Notas Diplomáticas” son de carácter sensible, siendo este tipo de información los que el CPLT manifiesta en un 100% de las decisiones que no corresponde dar acceso al público, e indicando que es la propia Cancillería quien dispone de las competencias técnicas para determinar si la publicidad de dicha información podría afectar sus funciones o no. Ahora bien, en el caso de las “Copia de las comunicaciones de Minrel” con otras Entidades, se observa que, de los 13 reclamos ingresados por esta materia, 7 casos fueron rechazados (54%), 3 casos se acogieron parcialmente (23%), y solo 1 caso se decidió acoger entrega total de la información solicitada (8%).

Es menester considerar que, de los 81 amparos ingresados en el periodo, el 36% se declararon inadmisibles (29), y el 4% se indicaron desistimientos (3). Es decir que, el 40% del total de amparos (32) no se tramitaron. Por otra parte, el 22% de los casos (18) el CPLT ordenó al organismo público a entregar la información solicitada al ciudadano, ya sea por decisión que acoge la entrega de información (6%) o porque se procedió a dar respuesta mediante el sistema anticipado de controversias dispuesto por el mismo órgano fiscalizador (16%). Lo anterior, sin perjuicio que en el 9% casos (7), el CPLT manifestó que cierta parte de la información solicitada debía ser entregada, acogiendo parcialmente la entrega. Ahora bien, el 30% de los reclamos (24) el CPLT manifestó que la información requerida no era de carácter público, y, por ende, procedió a rechazar el acceso a lo solicitado por concurrir causales de secreto o reserva dispuestas por Ley.

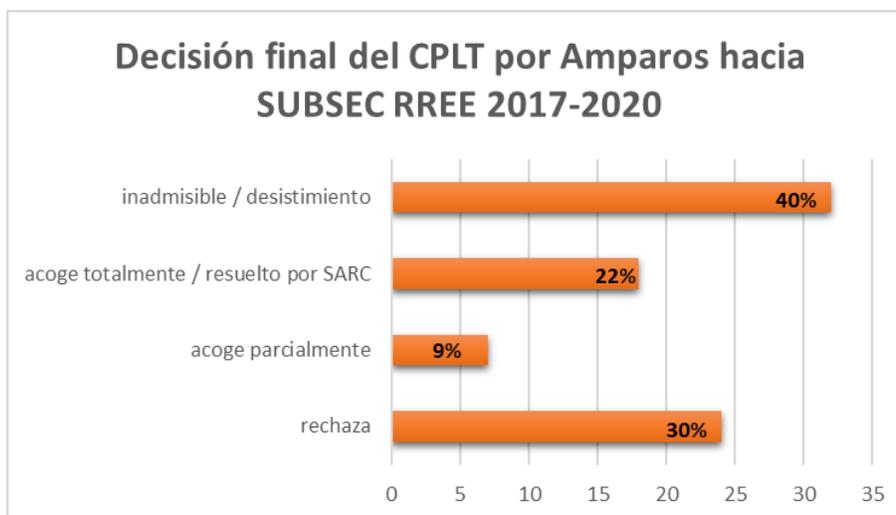


Ilustración 14: "Decisión final del CPLT por amparos hacia SUBSEC RREE 2017-2020"

Lo señalado vislumbra un escenario positivo respecto al tipo de información que Cancillería podría considerar disponer al público de manera proactiva, ya que al menos el 22% de los casos analizados correspondía a información pública (que en una primera instancia fue parcialmente entregada o denegada). Tal como fue señalado en el análisis de las solicitudes de transparencia ingresadas en Cancillería, tener en consideración este tipo de información es muy relevante, puesto que, además de democratizar el acceso a la información, agilizaría la gestión de solicitudes que tramita el Servicio, y, teniendo en consideración información precedentemente analizada, aminoraría el ingreso de reclamos ante el CPLT.

4.1.3 Sobre los procesos de fiscalización de transparencia activa formulados por el CPLT a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, en el periodo 2017-2020

Con el objeto de seguir explorando cuál es el tipo de información que es relevante considerar para efectos de mejorar la transparencia de Cancillería, se han revisado los informes de fiscalización en materia de transparencia activa (TA) efectuados por el CPLT, en el periodo 2017-2020, con la finalidad de conocer cuáles han sido las observaciones y/o recomendaciones sugeridas por el órgano fiscalizador para mejorar los estándares de transparencia del organismo público. Esto no tan solo promueve elevar la transparencia de SUBSEC RREE, sino que lo ajusta a los parámetros de transparencia esperados por la Entidad quien lo fiscaliza.

Referente a lo anterior, es del caso señalar que, en los años 2017 y 2018, el CPLT realizó 2 fiscalizaciones en materia de TA a la SUBSEC RREE, quien obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 97.84% y 80.49%, respectivamente. En cuanto al año 2019, no hubo fiscalización en esta materia toda vez que el CPLT se encontraba desarrollando una nueva metodología de evaluación para los órganos públicos de la administración central. En relación al año 2020, y a raíz del rediseño de las metodologías de evaluación formuladas por el CPLT, se aplicó una “*fiscalización focalizada*” que consiste en ingresar solicitudes de acceso a la información (SAI) bajo la modalidad de usuario simulado, y en paralelo, revisar la información disponible en el sitio web de TA, proceso que tiene por finalidad verificar que la información que se entrega vía SAI sea coherente y consistente con la que se publica en TA. Por tanto, si bien, para el año 2020 no existe una evaluación cuantitativa que traduzca el cumplimiento en TA en un porcentaje, los resultados de ese proceso concluyeron que en la Cancillería existen obstáculos al acceso a la información, de modo que, la transparencia de ese organismo -en su conjunto- es parcial¹⁴. Resultado mediáticamente cuestionado y en el que se enfatizó el “*alto nivel de opacidad*” existente en Minrel¹⁵.

A modo complementario, y de acuerdo a lo que se desprende de la planilla “*Resultados, observaciones y sugerencias de los procesos de fiscalización de TA en el periodo 2017 al 2020*” (Ver anexo 2) y lo que actualmente se puede observar de su sitio web TA, se deduce que, a pesar de que Cancillería subsanó e incorporó en su oportunidad todas las observaciones (45) que formuló el CPLT en el marco de los procesos de fiscalización, existen al día de hoy algunas de ellas que deben reconsiderarse, como por ejemplo, en el ítem “*Estructura orgánica*”, contar con un

¹⁴ Oficio N°850 del CPLT, de fecha 02 de julio de 2020, y Minuta que informa los resultados de fiscalización a las normas de transparencia y derecho de acceso a la información de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, disponible [en línea] en: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=CT001>, e informe disponible en: https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2020/07/Informe-FF-Relaciones-Exteriores.pdf.

¹⁵ Biobío Chile [En línea]: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/07/27/detectan-falta-transparencia-gastos-embajadas-consules-tras-fiscalizacion-cancilleria.shtml>.

organigrama que indique cuáles son las misiones diplomáticas y representaciones consulares de Chile en el exterior, y, por otro lado, en el ítem “*Personal y remuneraciones*”, indicar el área de especialización de los agregados presidenciales, es decir, si cumple funciones en el área de las culturas, las ciencias, comerciales, u otros (ambas observaciones fueron solicitadas considerar en el proceso de fiscalización focalizada del año 2020).

Lo anterior, sin considerar las 24 “*Buenas Prácticas*” sugeridas por el CPLT en el periodo en análisis (ver anexo 3), las que a la fecha no han sido atendidas por parte de Cancillería. Si bien estas recomendaciones se establecen para mejorar la transparencia del Servicio, no son consideradas para efectos del puntaje o calificación final del proceso de fiscalización. Sin perjuicio de lo anterior, y de tenerlas en cuenta, fomentaría la “*ampliación de la transparencia activa*”, utilizándola como un medio para entregar el máximo de información pública a las personas de conformidad a los principios de facilitación y máxima divulgación dispuestos en el artículo N°11, literales d y f, de la Ley de Transparencia.

4.2 Evaluación de la calidad de los datos actualmente publicados en el sitio web de TA de Cancillería según escala se cinco estrellas de Tim Berners-Lee

Además de identificar qué tipo de información la Cancillería debe publicar de sus diferentes áreas por ser considerada útil y relevante, adicionalmente se debe determinar cómo este tipo de información y/o datos debe ser publicada y compartida de tal forma que facilite su acceso, comprensión, permita su uso, utilización y reutilización por parte de la comunidad interesada. Motivo por el cual se desprende la idea de llevar a la práctica las cinco estrellas de Tim Berners-Lee como la ruta que permitirá avanzar en este aspecto.

Para calificar la calidad de la información y/o datos que se abren a la ciudadanía por parte de las Entidades Públicas del Estado, y para que éstos sean reutilizables, de debe tener en consideración el significado de la escala gradual de las cinco estrellas, cuyos criterios de calificación son los siguientes:

- a) **1 estrella:** se publican datos en la web independiente de su estructura y formato (ej: documentos en PDF).
- b) **2 estrellas:** se publican datos en la web de forma estructurada, pero en formato propietario (ej: planillas en Excel).
- c) **3 estrellas:** se publican datos en la web de forma estructurada y en formato libre (ej: CVS).
- d) **4 estrellas:** se publican datos en la web de forma estructurada, en formato libre y utiliza URL.
- e) **5 estrellas:** se publican datos en la web de forma estructurada, en formato libre, utiliza URL, y está enlazado con otros datos publicados bajo estándares de categorización de los datos abiertos (ya sean de la misma Institución o de otro organismo público)¹⁶.

El sitio web de TA de Cancillería existen actualmente 21 casillas con 43 secciones, respecto de las cuales 5 de esas secciones se desprenden otras 21 subsecciones. Habiendo en total 59 secciones y/o subsecciones a considerar para la evaluación de información y/o datos actualmente publicados por esa Cartera de Estado. En ese contexto, y de acuerdo a lo señalado en la tabla “*Evaluación de los datos que publica Cancillería en el sitio web de TA según las cinco estrellas de Tim Berners-Lee*” (Ver anexo 4), existen 23 secciones y/o subsecciones (39%) que cumplen con criterios para ser clasificadas con 4 y 5 estrellas, respecto de las cuales 19 (32%) se evalúan con 5 estrellas, considerando que los datos disponibles se encuentran estructurados, pueden ser descargados en formato no propietario (CSV), pueden ser compartidas a través de una URL, y además, dentro de las planillas existe un enlace que conecta la información con la página web de otra Entidad pública como BCN, o bien, hacia un documento público relevante del organismo, permitiendo obtener un mayor consumo de datos. Mientras otras 4 (7%) fueron catalogadas con 4 estrellas, ya que, si bien cumplen con varios de los

¹⁶ Los criterios de catalogación también se pueden revisar en ilustración N°4, página 16, del presente trabajo. O bien, en lo señalado <https://5stardata.info/en/>.

parámetros, no considera enlaces complementarios que nutran más lo publicado, en circunstancias que en algunos casos si puede aplicarse.

Por otra parte, hay 27 secciones y/o subsecciones (46%) que solo cumplen con criterios de 1 y 2 estrellas. En el caso de las 14 que fueron catalogadas con 1 estrella (24%), si bien la información está disponible en el sitio web de TA, ésta se encuentra publicada como imagen, scanner, foto, PDF, etc. Los que en varios casos podría mejorar. En cuanto a las otras 13 catalogadas con 2 estrellas (22%), se trata de información que se encuentra estructurada pero disponible en formatos en que el ciudadano requiere invertir tiempo para poder trabajar (ej: en las planillas de remuneraciones de los funcionarios de Cancillería, aunque se identifica información relevante ésta no es fácil de usar, y de querer trabajar con los datos allí contenidos habría que copiarlos para procesarlos en una planilla XLM o CSV, situación que dificulta la fluidez de la interacción entre el ciudadano y los datos que quiere interpretar). Finalmente, y en cuanto a las secciones y/o subsecciones evaluadas con 3 estrellas, solo se encontraron 3 (5%), las que deberían mantenerse como tal.

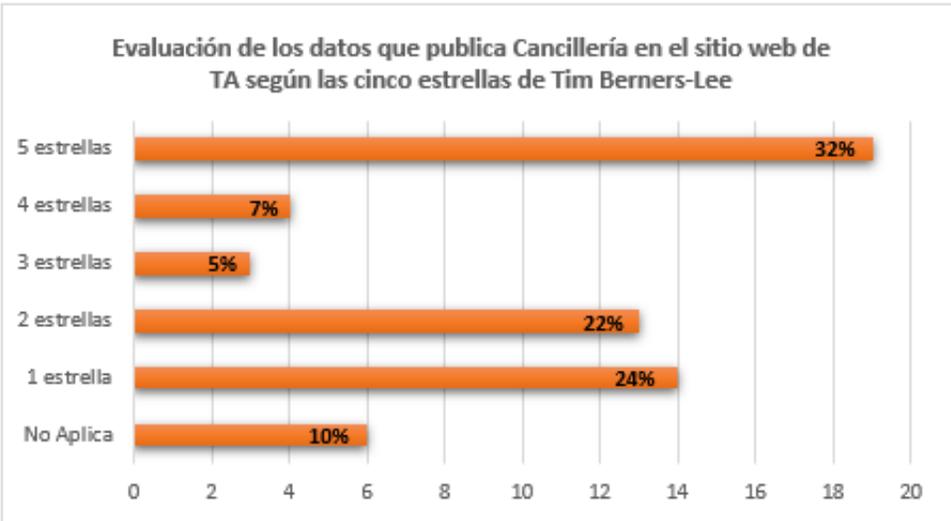


Ilustración 15: "Evaluación de los datos que publica Cancillería en el sitio web de TA según las cinco estrellas de Tim Berners-Lee"

Es del caso señalar que los progresos observados en el sitio web de TA, que explica el elevado número de secciones y/o subsecciones que cumplen con criterios

de 4 y 5 estrellas, corresponden a cambios facilitados por el propio CPLT en el portal de TA de los organismos públicos, permitiendo que la información y/o datos que publican puedan ser descargados, compartidos y reutilizados por la ciudadanía. Este avance es relevante sin perjuicio queda mucho por avanzar para que se pueda aprovechar aún más la información pública, tanto en el aumento de la cantidad y calidad de la información que se deja a disposición de las personas.

4.3 Análisis e interpretación de entrevistas dirigida hacia actores relevantes

Hasta ahora se ha efectuado una revisión exhaustiva respecto de cuáles han sido las solicitudes más frecuentes que ingresan en Cancillería, cuáles han sido los tipos de requerimientos declarados públicos por el CPLT a raíz de los amparos ingresados ante el órgano fiscalizador, y cuáles han sido las buenas prácticas sugeridas a incorporar en Cancillería por el mismo CPLT mediante los procesos de fiscalización de transparencia activa. Todo lo anterior, en el periodo 2017-2020.

Con todo lo precedentemente señalado, se puede capturar el tipo de información o temáticas que necesita acceder el ciudadano respecto de Cancillería. Por ende, conocer cuál es la información que necesitan las personas porque le es útil o relevante y dejarlo a disposición en el sitio web de forma oportuna, accesible, entendible, práctica y en ciertos casos, reutilizables, además de elevar los estándares de transparencia y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión interna de los diferentes procesos, agrega valor público al disponibilizar mayor cantidad y calidad de información que es de valor para las personas.

Sin perjuicio de lo anterior, y para contar con una propuesta que eleve los niveles de transparencia de Cancillería de forma íntegra, es idóneo incluir experiencias de actores relevantes en el marco de implementación de transparencia proactiva y datos abiertos, como, asimismo, de contar con la opinión de la sociedad civil respecto de lo que ellos esperan de un órgano público transparente.

Para el efecto, se aplicaron 5 entrevistas semiestructuradas, respecto de las cuales a) 2 fueron aplicadas a casos de implementación de portales de transparencia proactiva y datos abiertos de organismos públicos, b) 1 aplicada a

representante de la sociedad civil, cuya mirada permite vislumbrar lo que ellos esperan de una institución “transparente”, c) 1 aplicada a representante de gobierno quien lidera los procesos de coordinación e implementación de los planes de acción de Entidades públicas que suscriben compromisos ante AGA-OGP, y finalmente d) 1 aplicada a representante de Cancillería con el objeto de rescatar observaciones y/o sugerencias a las propuestas efectuadas para perfeccionar la transparencia.

La entrevista contó con la aplicación de 3 preguntas cerradas y entre 7 a 10 preguntas abiertas. En cuanto a las preguntas cerradas, se formularon 3 afirmaciones, con el propósito que los entrevistados indicaran, mediante escala Likert, del 1 al 5, si estaban en desacuerdo o en acuerdo con la afirmación, pudiendo justificar su respuesta en cada una de ellas (ver anexo 5). Por otra parte, y en cuanto a las preguntas abiertas, el propósito fue recopilar información relevante que pudiera adquirir la experiencia y visión del entrevistado/a sobre el proceso de perfeccionar la transparencia, obteniendo lo siguiente:

a) Aplicación de preguntas cerradas:

Afirmación	N° de respuestas indicadas por cada entrevistado		
	Muy en desacuerdo o desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo o muy de acuerdo
A	3	1	
B	1	1	2
C	1	1	2

En relación a la afirmación A, quienes han implementado apertura de datos en sus respectivas instituciones estuvieron en desacuerdo en que la responsabilidad de implementar apertura de datos radique en el área TIC del Servicio, toda vez que su ejecución debería residir en una Unidad que permita la gobernabilidad de los datos evitando que se transforme en un asunto operacional. Sin perjuicio de ello, existe una opinión disidente e importante de considerar por la experiencia que ha tenido trabajando con múltiples organismos públicos en la materia, y quien sostiene que la puesta en marcha de la apertura de datos depende de la realidad de cada organismo, siendo las mejoras experiencias aquellas que se inician con la motivación de un grupo de funcionarios, que en conjunto ejecutan este tipo de implementaciones, sin necesidad de recurrir a la creación de nuevas Unidades.

En cuanto a la afirmación B, la mayoría sostuvo estar de acuerdo en que los funcionarios del organismo por sí solos cuentan con las herramientas y capacidades técnicas suficientes para preparar información relevante de forma proactiva y en formatos abiertos, sin perjuicio que existe un consenso en que debe haber un único administrador quien se encargue de recolectar y publicar la información de las diferentes áreas técnicas de la organización.

Finalmente, y en lo que respecta la afirmación C, los funcionarios que han estado a cargo de procesos de implementación de apertura de datos creen que ésta ha tenido un impacto positivo en la gestión de las solicitudes de transparencia, la participación ciudadana, el control democrático de la institución, el empoderamiento ciudadano, entre otros. Sin embargo, también se advierten opiniones de no tener claro cuáles son los impactos específicos de los DAG, ya que han surgido situaciones de organismos que publican extensos catálogos de datos (*datasets*), pero con altas tasas de rebote. Por otro lado, también ha ocurrido que la información que se ha publicado no es de relevancia para los usuarios, y, por ende, no se usa.

Las sugerencias al respecto es que el organismo público que va a implementar apertura de datos -necesariamente- debe tener en cuenta el tipo de información que las personas necesitan, junto con crear espacio de colaboración que permitan consensuar de qué manera la información debe ser visualizada.

b) Elementos fundamentales rescatados de las preguntas abiertas:

Al respecto, se pasa a detallar las 5 frases más mencionadas para elevar la transparencia a un estándar superior, estos son:

- 1) Mejor transparencia no es más tecnología ni archivos, es agregar valor.
- 2) Transparencia con enfoque ciudadano en que se priorice qué necesita.
- 3) Participación y colaboración de múltiples actores en todo el proceso.
- 4) Gobierno abierto como ruta del proceso.
- 5) Lenguaje Claro como eje transversal.

Estos lineamientos serán importantes a considerar dentro de los ejes estratégicos de la propuesta final.

CAPÍTULO V

5.1 Propuesta de un modelo de gestión para perfeccionar la transparencia desde la perspectiva de gobierno abierto

Recapitulando la información y análisis que se ha desarrollado a lo largo del presente trabajo, antes de definir las propuestas, se debe tener en cuenta el contexto en el cual se enmarcan:

I) Chile es miembro de *AGA-OGP* desde el año 2011, instancia internacional en que el país ha comprometido -a la fecha- cinco planes de acción, equivalentes a 72 compromisos sobre temáticas que han tenido por finalidad mejorar los niveles de transparencia, participación, rendición de cuentas, innovación, uso de la tecnología, e integridad en los organismos de la administración del Estado. El 58% de los compromisos han correspondido a políticas orientadas a garantizar mayor transparencia (33%) e implementar DAG (25%) en la administración pública.

II) Por otra parte, y sin perjuicio que esta temática no fue abordada en detalle en el presente trabajo, se debe tener en cuenta que desde el año 2015 Chile además forma parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, instancia en que suscribe el compromiso de cumplir con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una hoja de ruta que dirige a los gobiernos hacia un nuevo modelo de desarrollo centrado en las personas. Siendo el ODS N°16, el que tiene por finalidad configurar un nuevo marco de gobernanza pública creando instituciones más transparentes, eficaces e inclusivas que rindan cuentas¹⁷. ODS además reconocido por la Declaración Conjunta de los miembros de *AGA-OGP*: “*Gobierno abierto para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”¹⁸, como una meta transversal que permitirá cumplir con éxito todos los demás objetivos¹⁹.

¹⁷ Disponible [en línea] en: <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=447204&p=3192652>

¹⁸ Disponible [en línea] en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2001/01/OGP_SDGs_ReportV3_OnlineVersion.pdf

¹⁹ Con ello, además se desprende el reconocimiento y rol que tiene gobierno abierto en la aplicación e implementación de la Agenda 2030.

Lo señalado en los literales I) y II) son instancias internacionales en que el Estado de Chile ha manifestado compromisos para modernizar el aparato público, y, por ende, la ruta en que se deben enfocar nuestros esfuerzos a la hora de implementar cambios para mejorar los niveles de transparencia, facilitar la participación y favorecer la generación de espacios de colaboración de forma integrada en el sector público. En ese sentido, gobierno abierto llegó para quedarse, y en cuanto sus principios no sean lineamientos -normativamente- obligatorios por cumplir es importante atender el contexto, y deducir que las transformaciones también pueden surgir desde servidores públicos motivados en agregar valor público en los servicios que ofrecen y en cómo se relaciona con la ciudadanía.

Por lo demás, y en el ámbito nacional, Chile cuenta con un marco normativo propicio para que cualquier organismo de la administración del Estado pueda iniciar políticas que tengan por finalidad implementar este tipo de mejoras, sin que sea imprescindible -en el corto plazo- mayores recursos, o bien, que implique transformaciones estratégicas estructurales inmediatas para llevarlo a cabo²⁰.

En el contexto normativo, además hay que tener en cuenta que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional el proyecto de Ley Transparencia 2.0 que busca perfeccionar la integridad y la transparencia en las instituciones públicas de Chile, proponiendo -entre otros aspectos- ampliar la cantidad de sujetos obligados, establecer nuevas obligaciones de TA, mejorar el mecanismo del DAI, entre otros aspectos, e incorporando los principios de gobierno abierto para procurar su fortalecimiento y buen funcionamiento.

A continuación, se pasa a detallar el modelo de gestión que tiene por objeto mejorar los niveles de transparencia en una fase de implementación básica, y en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto, de cualquier organismo de la administración del Estado (OAE). Posteriormente, se especificará las propuestas concretas que se obtuvieron con motivo de su aplicación para perfeccionar la transparencia de Cancillería chilena, a saber:

²⁰ La opinión se basa entre las experiencias entre las entrevistas que se aplicaron para el desarrollo del presente trabajo.

5.1.1 Esquema general para perfeccionar la transparencia en los OAE
Fase de implementación básica



El esquema fija criterios mínimos de análisis para perfeccionar la transparencia en el sector público, para lo cual, se propone recopilar, revisar y analizar: a) las solicitudes de transparencia más ingresadas, b) los tipos de amparos más recurrentes, c) las observaciones y sugerencias indicadas en los informes de fiscalización del CPLT, y d) otros tipos de análisis que el organismo considere importante, tales como, considerar los tipos de trámites -presencial u online- que realizan sus usuarios, los reclamos que ingresan ante OIRS, o tópicos sugeridos a publicar por parte de las mismas personas. Siendo esta última alternativa la que promueve la creación de espacios de participación y colaboración con la ciudadanía.

La segunda parte de aplicación del esquema implica que, una vez recopilada toda la información previamente señalada, se haga una distinción entre aquello que es factible de publicar o no. Las únicas causales de reserva de información son las contenidas en el artículo N°8 de la Constitución y artículo N°21 de la Ley de Transparencia, la que incluye la protección de datos de carácter personal. Una vez filtrada la información susceptible de ser publicada, viene la elaboración de los “catálogos”, en el que se contemplará el tipo de información de interés ciudadano que se dejará a disposición en el sitio web. Posteriormente, y de acuerdo a la naturaleza de la información ya catalogada, se delimitará si ésta se publicará en el banner de “*Transparencia Proactiva*” o de “*Datos Abiertos*”, banners que se crearán para el efecto, y que son importantes de considerar para dar a conocer de mejor manera el tipo de información que se está publicando, los que además deberán estar disponibles tanto, en el lado superior derecho del sitio web institucional de organismo público como, en el banner de TA en la sección llamada “*Otros*”.

El proceso se debe actualizar de manera mensual, tal como es actualizada la información de TA establecida por normativa. Esto permitirá ocupar un procedimiento ya establecido en los organismos públicos para la recopilación de información con diferentes áreas, además de aprovechar la condición de expertos que poseen sus encargados para confeccionar este tipo de información. En virtud de lo anterior es que la aplicación de este procedimiento debe ser colaborativo, en donde diferentes actores al interior de la Institución participen para su construcción,

sin perjuicio que, debe ser solo un/a funcionario/a quien sea el encargado de coordinar, recopilar, estructurar y publicar la información, quien además deberá contar con el soporte de un/a funcionario/a del área TIC para asegurar la correcta publicación de la información tanto en la página web de la institución (página principal) como en el banner de TA.

Como resultado final, el organismo contará con: a) *mayor y mejor transparencia*, considerando la cantidad, calidad y accesibilidad de información a publicar; b) *mayor y mejor eficiencia y eficacia*, tanto en la gestión interna de las solicitudes, como en la gestión de procedimientos de amparos, fiscalización del CPLT, entre otros; y c) *mayor y mejor valor público* en la forma de relacionarse y comunicarse con la ciudadanía, aprovechando procesos ya establecidos para mejorar la publicación de la información de forma accesible, entendible, práctica, y, de corresponder, reutilizables, entorno a lo que es relevante para las personas, y con ello, promocionar, espacios de participación y colaboración al considerar su opinión en cuáles serían las temáticas que les gustaría estuviera abierto al público tanto en contenido como en su forma. Todo lo anteriormente señalado, se enmarca en mejorar la transparencia con un enfoque ciudadano, al identificar aquella información y datos que es de alto valor para los múltiples actores de la sociedad.

Ciertamente, la aplicación del esquema debe estar enmarcada bajo los principios del lenguaje claro (o lenguaje ciudadano) y con mira a los estándares de gobierno abierto. Para todo efecto, hay que tener en cuenta que *“sin datos no podemos avanzar hacia un gobierno abierto”*²¹. En ese sentido, si bien las propuestas hasta aquí indicadas no son suficientes para implementar un proceso de apertura institucional en los más amplios sentidos que definen las estrategias de gobierno abierto, si son relevantes para dar el puntapié inicial comenzando por ampliar la transparencia ajustada a la realidad de cada OAE.

²¹ Frase expuesta por Carolina Chávez, docente y coordinadora de la Red Académica de Gobierno Abierto Chile, en el marco de la Conmemoración de los 10 años de Gobierno Abierto en Chile. Webinar realizado el día 21 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas.

5.1.2 Propuestas para perfeccionar la transparencia de la Cancillería chilena

En el marco de las solicitudes que la ciudadanía ingresó a Cancillería vía DAI, y de los amparos que se interpusieron ante el CPLT, en el periodo 2017-2020, se observó que DIGECONSU, DIGAD y SEGEN fueron las Direcciones Generales que concentraron las temáticas más consultadas por la ciudadanía, recibiendo un total de 915, 688 y 315 requerimientos, respectivamente, equivalente al 77% del total de solicitudes asignadas al interior de SUBSEC RREE en ese periodo. En virtud de lo anterior, y habiendo identificado los tópicos de información más solicitados, se sugiere a Cancillería mantener permanentemente a disposición del público de forma proactiva y en datos abiertos -según sea el caso- tanto en su sitio web como en el banner de TA, la siguiente información por cada Dirección General (para ver detalle de la información a publicar, ver anexo 6):

DIGECONSU

VISAS

I. Publicar descripciones de trámites que respondan las diferentes preguntas que expresamente se consultan con motivo de la visa Work & Holiday, II. Asimismo, de los tipos de visas que se pueden postular desde el extranjero para ingresar a Chile, III. Dejar a disposición la opción para ver el estado de trámite de solicitudes con la opción de solicitar el código verificador en caso de perder, IV. Publicar apartado los "Motivo de cierre y/o rechazo de mi visa"

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. N° de ciudadanos extranjeros que ha solicitado visa consular en el exterior * Detallar cuál es la diferencia de visa estampada y no estampada en pié de página.

ASUNTOS CONSULARES

I. Publicar copia de reglamento, protocolo, decreto o normativa que regule los tramites consulares, II. Entregar más detalles respecto al sistema de apostilla, basándose en las preguntas que ingresan por transparencia, III. Dejar a disposición apartado "Estado de trámite efectuado en consulado de Chile en el exterior", IV. Publicar apartado con información actualizada y de competencia de Cancillería concerniente a covid-19 (sobre todo en lo que respecta a cierre de fronteras y requisitos exigidos en otros países para ingreso)

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. Cantidad de solicitudes de traslado de ciudadanos chilenos que se encuentren en el extranjero.

RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

I. Publicar copia de documentos relevantes sobre los cuales se enmarca el proceso de reconocimiento y/o convalidación de títulos universitarios o educacionales para que sean válidos en Chile, y viceversa, II. Publicar información en respuesta a preguntas frecuentes sobre reconocimiento y/o convalidación de títulos en Cancillería, III. Publicar apartado "Estado de trámite del reconocimiento y/o convalidación de título en Cancillería" para ver proceso en línea.

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. Nómina de títulos profesionales o postgrados (magister y/o doctorado) reconocidos en Minrel con las respectivas distinciones.

DIGAD

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL DE MINREL (FUNCIONES, REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES, LUGAR DE TRABAJO, ETC)

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. Especificar la remuneración bruta y líquida del personal de minrel (diplomático y no diplomático), II. Información general sobre las autoridades (Embajadores, Cónsules, Cónsules a Honorarios), Agregados presidenciales y Funcionarios en general que desempeñan funciones en las representaciones diplomáticas de Chile en el exterior, III. Información sobre agentes diplomáticos y recursos involucrados en la gestión de sus funciones, IV. Identificación de todos los directivos y/o jefes del área o división de la SUBSEC RREE, V. Identificación de los egresados de la Academia Diplomática de Chile por año, VI. Incorporar al organigrama las misiones diplomáticas y representaciones consulares de Chile en el exterior.

GIRAS PRESIDENCIALES, COMISIONES DE SERVICIO, VIAJE AL EXTERIOR, VIÁTICOS Y HOSPEDAJE

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. Gastos destinados a giras presidenciales, comisiones de servicio o cometidos en el exterior de Presidencia de la República y Cancillería II. Nómina de funcionarios de La Presidencia y Cancillería que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero, III. Nómina de giras presidenciales y viajes al extranjero de cada Presidente de Chile, Ministro RREE y sus respectivas comitivas, IV. Nómina del total de viajes al exterior por año.

CANTIDAD DE DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE MINREL QUE TRABAJAN EN CHILE Y EN EL EXTERIOR (DESTINO, LUGAR, PERIODO)

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. Identificación de nombres de todos los Embajador@s, Cónsules y Agregados presidenciales que desempeñan funciones en las representaciones diplomáticas de Chile en el exterior, II. Nómina de cónsules honorarios en ejercicio designados por el Estado chileno, III. N° de hombres y mujeres en los cargos de Embajador(a), Cónsul, Ministro Consejero(a), Consejero(a), Primer Secretario, Segundo Secretario y Tercer Secretario.

SEGEN

ACUERDOS, PACTOS, TRATADOS, CONVENIOS, MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU)

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. Publicar los tratados internacionales, convenios, acuerdos, protocolos, MOU suscritos por Chile. O bien, poner link que dirige al banner "Tratados Internacionales" de BCN.

ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES

I. Publicar banner con información sobre instancias internacionales medioambientales en las que participa Cancillería, II. Copia de todas las actas efectuadas por Minrel en instancias multilaterales en la medida que corresponda

COP

I. Poner un banner de preguntas frecuentes que den respuesta a la realización de las COPs

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

I. Presupuestos toda aquella información que ayude a transparentar los montos totales desembolsados para llevar a cabo las COPs, incluida los costos por funcionarios y autoridades.

Se hace presente que, si bien, algunas de las temáticas relativas a asuntos consulares que se están proponiendo publicar ya se encuentran a disposición de la ciudadanía en el sitio web de Cancillería, en serviciosconsulares.cl/, existen también otras temáticas importantes a considerar y que no están disponibles de forma accesible, comprensible, práctica, ni en formatos reutilizables, por ejemplo: la cantidad de visas otorgadas a personas extranjeras que la solicitan en el exterior (una de las consultas más ingresadas en SUBSEC RREE entre los años 2018 y 2020). Además, la información consular ya disponible debe anexarse en la página de TA del organismo para facilitar la navegación de los usuarios en un solo portal.

Sin perjuicio de lo anterior, otras materias concernientes a asuntos administrativos, tales como quiénes son los funcionarios y agentes diplomáticos que representan a Chile en el exterior, cuáles son los recursos involucrados en la gestión de sus funciones, cuáles son los gastos destinados a giras presidenciales, comisiones de servicio, en otros sobre materia fiscal, de la SUBSEC RREE, que deberían estar de forma accesible, comprensible, práctica y reutilizable. Asuntos sumamente demandados, y, los que, de seguir omitiendo, el organismo seguirá arrastrando el cuestionamiento de su transparencia, ya que la información actualmente disponible en esa materia es considerada insuficiente por el órgano fiscalizador

Por otra parte, y en el marco de los procesos de fiscalización efectuados por el CPLT a la SUBSEC RREE, a continuación, se detallan las siguientes sugerencias a incorporar en las secciones del sitio web TA:

N° ítem	Nombre sección TA página web Cancillería	Algunas observaciones (2) y Buenas prácticas (24) sugeridas por CPLT
1.1	Actos y documentos publicados en el Diario Oficial	I. Incluir actos antes de la ley 20.285 de Transparencia, II. Incluir link al texto de la ley actualizada.
1.3	Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones	I. Presentar organigrama interactivo, II. indicar nombre de autoridad o funcionario público que ejerce jefatura de la unidad, órgano o dependencia, III. incorporar facultades, funciones y atribuciones de las unidades, órganos o dependencias contemplados en normas inferior a la ley, IV. poner link que dirige al texto completo. V. indicar misiones diplomáticas y representaciones consulares de Chile en el exterior.
1.4	Personal y remuneraciones	I. Especificación de remuneración bruta y líquida del funcionario, II. publicar información relativa a los Cónsules a Honorarios (actividades que realizan, funcionamiento y adquisición de sus oficinas consulares), III. Indicar área de especialización de los agregados presidenciales.
1.7	Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas	I. Texto actualizado de los actos y resoluciones con efectos particulares, II. se incorpora entre parentesis las materias de dictación más frecuentes, III. incorporar entre paréntesis las materias de dictación más frecuentes.
1.9	Subsidios y beneficios	I. Informar los beneficios a los que se pueden acceder, II. link que dirija al servicio competente que contiene la información del programa III. informar los beneficios a los que se puede acceder, IV. indicar link operativo de la página web del servicio competente que contiene la información del programa respectivo.
1.11	Presupuesto asignado y su ejecución	I. Presentar listado que detalla los gastos de representación en que incurre el respectivo órgano o servicio, II. publicar información sobre agentes diplomáticos y recursos involucrados en la gestión de sus funciones, III. publicar gastos destinados a giras o gastos de representación, IV. presupuesto de embajadas, consulados y misiones de Chile en el exterior, V. facilitar la comprensión y relación de los diferentes antecedentes presupuestarios.
1.12	Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones	I. Informar cómo Cancillería se hizo cargo de las observaciones formuladas en la auditoría.
1.14	Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño	I. Poner banner TA en la parte superior de la página web, II. poner banner TA al costado derecho, III. dar facilidades al uso del portal

En cuanto a la evaluación de los datos bajo el criterio de las cinco estrellas de Tim Bernes-Lee (para más detalle ver anexo 4), se concluye que de los 59 secciones y subsecciones que se consideraron para la evaluación de información y/o datos actualmente publicados por Cancillería, 24 (41%) son susceptibles de mejorar. Mientras que otros 29 ítems (49%) se sugiere mantener con 3 y 5 estrellas, según sea el caso, por cumplir con los criterios de calidad de datos accesibles y reutilizables²². Todo lo anterior, de aplicarse la calidad de los datos del sitio web de TA se traduciría de la siguiente forma:

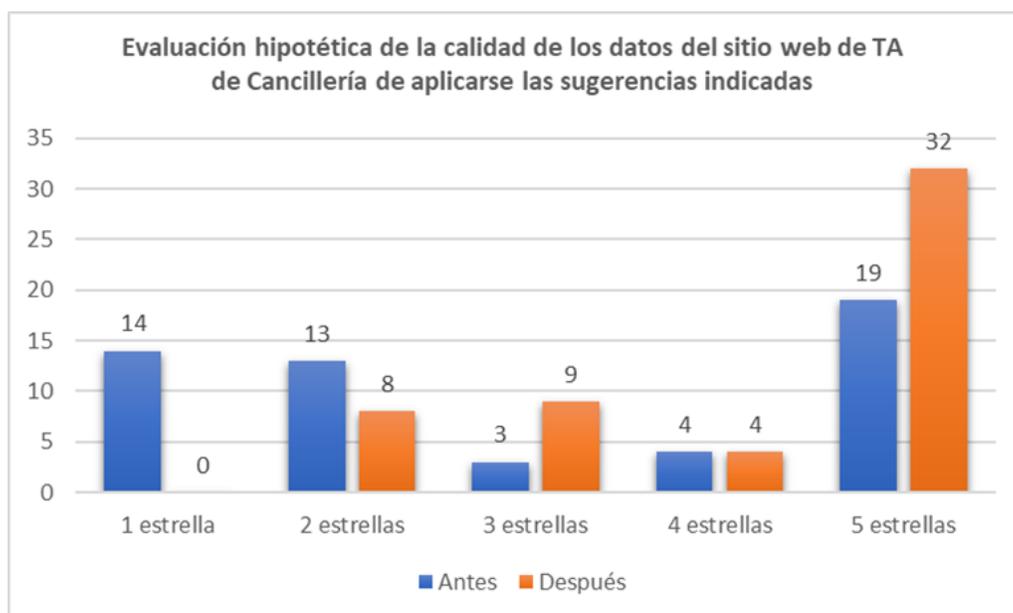


Ilustración 16: “Evaluación hipotética de la calidad de los datos del sitio web de TA de Cancillería de aplicarse las sugerencias indicadas”

Para finalizar, se hace presente que las sugerencias hasta aquí detalladas, en lo que respecta al análisis de las solicitudes ingresadas en Cancillería sólo se consideraron los 3 tópicos más recurrentes de las 3 Direcciones que más solicitudes ha recibido dentro de la SUBSEC RREE en el periodo 2017-2020, análisis que permitió desarrollar 32 propuestas que tienen por finalidad no tan solo ampliar el tipo de información que se deja a disposición del público sino en cómo publicarlo

²² Como fue señalado en la ilustración N°15, página 42, son 6 secciones y/o subsecciones que no se consideraron evaluar por no corresponder (catalogadas como “No Aplica”)

para que sea accesible, entendible, práctica y reutilizable por sus usuarios. Estas propuestas también consideran los tipos de amparos más recurrentes que ingresan al organismo. Por otra parte, y con motivo de la revisión de los procesos de fiscalización formulados por el CPLT en igual periodo, se especifican 26 recomendaciones para una transparencia más ampliada desde la perspectiva del órgano quien fiscaliza. Finalmente, y en cuanto al análisis de la calidad de los datos según las cinco estrellas de Tim Berners-Lee, se manifiesta que 24 secciones y/o subsecciones pueden mejorar la calidad de los datos que publica en el sitio web de TA de Cancillería, para efectos que sean accesibles, entendibles y reutilizables.

En virtud de lo anteriormente señalado, el presente trabajo indica 82 propuestas para perfeccionar la transparencia de Cancillería chilena, propuestas que democratizan el acceso a la información que obra en su custodia, promueve la eficiencia y eficacia de su gestión y agregar valor público en la forma que se relaciona y comunica con la ciudadanía, teniendo en cuenta tanto, los principios de máxima divulgación y facilitación dispuestos por la normativa de transparencia, como los lineamientos que sustenta las estrategias de gobierno abierto en cuanto a mejorar la divulgación voluntaria y oportuna de información de interés público de manera proactiva y disponibilizar datos abiertos gubernamentales, en lo que refiere a gratuidad, disponibilidad, acceso y reutilización, para efectos de que éstos puedan ser accesibles, entendibles, utilizados y, de corresponder, reutilizados por los actores interesados. Todo lo anterior se engloba en la necesidad de hacer realidad la esencia de ley mediante propuestas que tienen por objeto contribuir en la construcción de un mejor Estado que trabaja por, para y con las personas.

Anexos

Anexo 1:

Primer Plan de Acción OGP: 2012-2014		N° compromisos totales en el año: 19 N° compromisos sobre transparencia y DAG: 6
Compromiso	Objetivo	
Portal de gobierno abierto	Facilitar a la ciudadanía el acceso a espacios de transparencia y participación, asimismo facilitar a otros organismos estándares, herramientas y promoción de publicación de datos a para que cumplan sus compromisos. Todo en un solo portal.	
Perfeccionamiento de la transparencia	Garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como disponibilizar datos públicos. Involucra tanto el desarrollo de normativa, como la implementación de medios de entrega de la información pública digitales y no digitales.	
Portal transparencia	Fortalecer el cumplimiento de la Ley de transparencia mediante la integración de información en un portal centralizado, que facilite a los ciudadanos el acceso y uso de información pública mediante estándares comunes de publicación. Se contempla el desarrollo de herramientas para publicar datos, de tal forma que faciliten la búsqueda y análisis de información pública.	
Proyecto de Ley del Lobby	Presentar ante el Congreso proyecto de ley sobre regulación del lobby, cuya idea central es transparentar la agenda de las autoridades que son sujeto pasivo de lobby.	
Proyecto de Ley sobre partidos políticos	Presentar ante el Congreso proyecto de ley de reforma de ley de partidos políticos que los obligue a publicar información en sus sitios web y establecer mecanismos de fiscalización del cumplimiento de la obligación de publicación, entre otros.	
Promoción de la Ley Modelo de la OEA	Colaborar con diversos países, exportando buenas prácticas y promoviendo la adopción de leyes de acceso a la información que cumplan con los estándares de la ley modelo.	
Segundo Plan de Acción OGP: 2014-2016		N° compromisos totales: 12 N° compromisos sobre transparencia y DAG: 6
Compromiso	Descripción	
Estrategia de datos abiertos y reutilización	Avanzar en la reutilización de datos con foco en las necesidades de información ciudadana, aumentando la interacción con la sociedad civil, sector empresarial y la academia.	
Concurso nacional de datos abiertos con foco ciudadano.	Promover activamente la reutilización de datos e información pública, pertinentes a las necesidades y enfoques ciudadanos, que posibilite su utilización, y profundice el trabajo conjunto con otros actores (institucionales, sociedad civil, desarrolladores).	
Portal transparencia	Ampliar la instalación y el uso del Portal de Transparencia para todos los sujetos obligados por la Ley de transparencia.	
Modelo de gestión de archivo y documental	Desarrollar un modelo de gestión documental basado en buenas prácticas nacionales e internacionales, que potencie el acceso a la información de los ciudadanos.	
Proceso seguimiento de compromisos presidenciales	1. Publicar los compromisos de las 56 medidas para los 100 primeros días en: www.cumplimiento.gob.cl , 2. Publicar el estado de avance de los compromisos de la Agenda de Probidad en: www.agendadeprobidad.gob.cl	
Implementación y monitoreo Ley Lobby	1. Dictar Reglamento, 2. Capacitar equipos de transparencia, 3. Capacitar sujetos pasivos de lobby, 4. Crear de un soporte informático y asesoría técnica para su ejecución.	
Tercer Plan de Acción OGP: 2016-2018		N° compromisos totales: 19 N° compromisos sobre transparencia y DAG: 15
Compromiso	Descripción	

Sector energético transparente, accesible y participativo	Elevar los estándares de calidad e integración de la ciudadanía en la gestión de la energía. Lo que conlleva establecer un plan de acción de datos abiertos (con foco ciudadano) para reducir la asimetría de información en asuntos energéticos.
Fortalecimiento democracia ambiental	Fortalecer la democracia ambiental e implementar buenas prácticas de transparencia y participación en materia de cambio climático.
Visualización georreferenciada de las solicitudes de derechos de aguas y denuncias al código de aguas	Transparentar la gestión de la Dirección General de Aguas, a través de la implementación de una aplicación en línea georreferenciada mediante un visor de mapas, que permita identificar tanto las solicitudes como las denuncias.
Sitio web de transparencia sobre operaciones e impacto de Codelco	Garantizar que los ciudadanos dispongan de información relevante y comprensible sobre las operaciones de Codelco, que les permita formar una opinión respecto del impacto de las faenas en su entorno. Propósito: disminuir barreras de acceso a la información y acortar brechas de comprensión respecto de las faenas. Lo anterior, mediante la creación de una página web de transparencia corporativa, en lenguaje claro y con técnicas de visualización de datos bajo los principios de datos abiertos.
Recursos educacionales abiertos para plan de formación ciudadana	Contribuir contenidos y recursos educativos abiertos para la generación de un Plan de Formación Ciudadana en establecimientos educacionales. BCN.
Definición e implementación de política de datos abiertos de gobierno	Fortalecer política de datos abiertos para mejorar el acceso a la información de las instituciones públicas. Propósito: mejorar calidad, aumento y reutilización de datos publicados en el portal de Datos Públicos Abiertos (www.datos.gob.cl), bajo los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos.
Datos abiertos y compras públicas	Promover y desarrollar el uso de datos abiertos de las compras públicas como medio que fortalece la transparencia del Sistema de Compras Públicas de Chile, promoviendo transparencia.
Observatorios Instrumentos de Planificación Territorial y Mercado del Suelo Urbano	Creación de dos sistemas de información en internet, los observatorios del mercado del suelo urbano y de instrumentos de planificación territorial.
Diseño e implementación plataforma DOM en línea	Diseño e implementación de una plataforma para la gestión documental de los trámites que deben realizarse en las direcciones de obras municipales.
Acceso a la información territorial de Chile	Aumentar la cantidad y diversificar los contenidos temáticos de la información territorial pública dispuesta en el Geoportal de Chile.
Modernización transparencia de los sistemas de contratación y control de gestión de Obras Públicas	desarrollo de tres líneas de acción respectivas: registro online a través de una plataforma, licitación por mercado público e información geo referenciada para transparencia.
Información económico-tributaria en la página web	Potenciar la publicación de esta información en la página web del SII y se facilitará el acceso a ésta.
Modelo de gestión abierto a nivel subnacional	Construcción de un Modelo de Gobierno Abierto para Municipios, el que se desarrollará de manera participativa en base a revisión de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.
Fortalecimiento participación, transparencia de las negociaciones comerciales conducidas por DIRECON	Involucramiento de grupos de interés a nivel nacional en los procesos de negociación de acuerdos comerciales en curso, mediante la construcción de redes con grupos de interés a nivel nacional e implementación de plataforma digital interactiva.
Modelo de gestión de transparencia municipal 2.0	Mejorar estándares de transparencia a nivel de los gobiernos locales a través de la implementación de nuevas herramientas de gestión que componen el MGTM 2.0, bajo principios orientadores de Gobierno Abierto, tales como transparencia, participación, buen gobierno y datos abiertos.
Cuarto Plan de Acción OGP: 2018-2020	Nº compromisos totales: 12 Nº compromisos sobre transparencia y DAG: 6

Compromiso	Descripción
Justicia abierta en la defensoría penal pública	En materia de datos abiertos: Implementar una plataforma digital participativa donde organizaciones, ciudadanía y usuarios, puedan acceder a información de manera clara (en términos gráficos y en formatos abiertos como CSV) sobre el quehacer de la DPP en término estadístico, política institucional, presupuesto, contrato y otras informaciones relevantes del servicio.
Plan de difusión y seguimiento en Chile de los ODS y su vinculación con PP	Diseñar una plataforma no gubernamental que consolide en un sitio web único toda la información sobre la implementación en Chile del ODS 16, facilitando la participación ciudadana a través del control social.
Gestión de recursos hídricos	Dar acceso a la ciudadanía a la información generada sobre el control de extracciones, que sea relevante y de fácil comprensión,
Política de datos abiertos y protección de datos	Desarrollar e implementar un modelo de herramientas para conciliar la disponibilización de datos abiertos con la protección de datos personales.
Construir propuesta sobre creación de un registro de dueños reales de empresas	Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro centralizado de personas naturales que son dueños finales (beneficiarios finales) de las empresas en Chile, y evaluar su transparencia.
Implementación del Estándar Internacional de Datos de Contratación Abierta	Incorporar el estándar internacional para estructurar la información contenida en los sistemas de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
Quinto Plan de Acción OGP: 2020-2022	
	Nº compromisos totales: 9 Nº compromisos sobre transparencia y DAG: 8
Compromiso	Descripción
Mejora del acceso a la información de compras públicas mediante la implementación de un nuevo diseño del sitio de datos abiertos de ChileCompra.	implementar un nuevo diseño del sitio https://datosabiertos.chilecompra.cl/ , donde se muestra información de compras públicas, orientado a responder de forma directa e intuitiva las preguntas de la sociedad civil en materia de compras públicas, de manera que aumente la transparencia y se potencie el control ciudadano en las compras públicas.
Plan para la Transparencia y Apertura de Datos del Sistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Reunir y disponibilizar en un solo lugar información y datos fehacientes sobre el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y facilitar el involucramiento de la comunidad científica y la sociedad civil a través de una plataforma digital considerando una sección de datos abiertos.
Diseño de plataforma integrada e interoperable de gestión e información legislativa	Elaborar un diagnóstico y una propuesta de diseño, con participación ciudadana, para la actualización de la plataforma SIL y su interoperabilidad con las distintas páginas y sitios web del Congreso Nacional (Cámaras y BCN), teniendo en cuenta mejorar la usabilidad y transparencia con el objetivo de mostrar la trazabilidad legislativa completa de los proyectos de ley, facilitando la consulta pública respecto a esta información con formatos accesibles y reutilizables.
Hoja de ruta para consolidar los principios de Gobierno Abierto en Chile	Desarrollar una hoja de ruta para consolidar los principios de Gobierno Abierto en Chile mediante un diagnóstico colaborativo en conjunto con sociedad civil y academia para articular acciones que permitan profundizar una cultura de gobierno abierto en la Administración del Estado.
Derechos Humanos y Justicia Abierta	Acercar la justicia a las personas mediante acciones e instrumentos, como contar con datos abiertos, lenguaje claro y un sistema integral de atención de usuarios.
Justicia Abierta en el Poder Judicial	Adoptar los pilares de Gobierno Abierto como sistema de interacción con la ciudadanía y las demás instituciones.
Plataforma integrada e interoperable de gestión e información legislativa	Elaborar un diagnóstico y una propuesta de diseño, con participación ciudadana, para la actualización de la plataforma SIL y su interoperabilidad con las distintas páginas y sitios web del Congreso Nacional.
Transparencia del Congreso Nacional	Redactar los Reglamentos sobre Transparencia y Acceso a la Información del Congreso Nacional y la BCN que profundicen el principio de transparencia.

Anexo 2:

Resultados, observaciones y sugerencias de los procesos de fiscalización de TA en el periodo 2017 al 2020												
N° ítem	Ítem del instructivo general N°11 del CPLT	Descripción ítem instructivo	Nombre sección TA página web Cancillería	Porcentaje cumplimiento por ítem			Observaciones formuladas por CPLT			Buenas prácticas sugeridas por CPLT		
				2017	2018	2020	2017	2018	2020	2017	2018	2020
1.1	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial	Actos y decisiones del organismo	Actos y documentos publicados en el DO	NA	100%	NA		1) Las normas orgánicas deben ir de las primeras, 2) por cada norma publicada indicar norma, denominación, número, fecha, 3) indicar fecha de actualización de norma, 4) poner link al texto íntegro de la norma y 5) poner normativas generales que aplican al sector público en su conjunto				1) Incluir actos antes de la ley 20.285, 2) Incluir link al texto de la ley actualizada
1.2	Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo, y marco normativo que le es aplicable	Organización Interna	Potestades y marco normativo	NA	18.18%	NA		1) descripción de funciones otorgadas por ley de sus Unidades, 2) indicación de los artículos de la ley que se las otorgaron, 3) indicación de fecha de actualización de la norma, 4) link operativo al texto de la norma	1) publicar convención sobre misiones especiales de NU de 1979, 2) publicar convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados de 1951, 3) publicar convención sobre prerrogativas e inmunidades de NU de 1948, 4) publicar arancel aduanero establecido por Decreto del ministerio de hacienda 2016			
1.3	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos	Organización Interna	Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones	NA	20%	NA		Personal a planta: 1) indicar función o cargo. Personal código del trabajo: 1) indicar calificación profesional, formación o experiencia relevante	1) incorporar las misiones diplomáticas y representaciones consulares de Chile en el exterior			1) presentar organigrama interactivo, 2) indicar nombre de autoridad o funcionario público que ejerce jefatura de la unidad, órgano o dependencia, 3) incorporar facultades, funciones y atribuciones de las unidades, órganos o dependencias contemplados en normas inferiores a la ley, 4) poner link que dirige al texto completo.
1.4	El personal de planta, a contrata y el que se desempeña en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con respectivas remuneraciones	Personal y Remuneraciones	Personal y remuneraciones	NA	95.91%	NA			1) incorporar área de especialización de los agregados presidenciales, junto con especificar su lugar de trabajo (embajada, consulado o misiones ante ONU)			1) especificación de remuneración bruta y líquida del funcionario.
1.5	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y obras	Compras y Licitaciones	Adquisiciones y contrataciones	95.45%	37.50%	NA	1) individualizar el acto que aprueba el contrato (tipo, denominación, fecha y número)	Compras realizadas fuera del mercado público mayor 3 UTM: 1) indicar acto administrativo que aprueba el contrato, 2) link operativo al texto, 3) nombre completo del contratista o razón social, 4) rut del contratista, 5) indicación de socios o accionistas principales de la empresa prestadora, 6) objeto de contratación, 7) precio total convenio, 8) duración contrato, 9) link íntegro de modificación de contrato. Para compras menor 3 UTM: ídem 1) 2) 6), 7) 8).	1) publicar acto administrativo que aprueban las contrataciones para arriendo de bienes inmuebles de los consulados de Chile en comodoro, Rivadavia, mar del Plata, río grande, río gallego, en rosario, en salta, y Melbourne			1) publicar información relativa a los Consules a Honorarios (actividades que realizan, funcionamiento y adquisición de sus oficinas consulares)

1.6	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales	Subsidios y Transferencias	Transferencias de fondos y aportes económicos entregados	NA	100%	NA		1) los actos dictados por el organismo se debe presentar separados por tipologías y materia, 2) poner link que dirige a una planilla con información de los actos, 3) información de cada materia poner en orden cronológico, 4) poner información histórica desde la entrada en vigencia de la Ley. Para los llamados a concursos y Convenios: 1) individualizar tipo, denominación, número y fecha del acto, 2) fecha de publicación en DO, 3) indicación si tiene efectos generales o particulares, 4) fecha de última actualización para actos con efectos generales, 5) breve descripción del objeto del acto, 6) vínculo operativo del texto íntegro	1) en la sección "requisitos y antecedentes para postular" y "plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación" indicar información más que enlaces, y en "monto total asignado" poner los valores de todos los tipos de beneficios de la planilla			
1.7	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros	Actos y decisiones del organismo	Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)	100%	42.85%	NA		1) breve descripción de los servicios que entrega, 2) antecedentes o documentos requeridos para acceder al servicio, 3) trámites a realizar y/o las etapas que contempla	1) incorporar entre paréntesis las materias de dictación más frecuentes	1) texto actualizado de los actos y resoluciones con efectos particulares, 2) se incorpora entre paréntesis las materias de dictación más frecuentes		
1.8	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano	Relación con la Ciudadanía	Trámites ante el organismo	100%	66.66%	NA	1) actualizar la información en cada celda	1) indicar programas de subsidio en planillas separadas, 2) requisitos para postular, 3) antecedentes para postular				
1.9	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano	Subsidios y Transferencias	Subsidios y beneficios	93.75%	81.25%	NA	1) presentar los programas de subsidio en planillas separadas	1) incluir vínculo operativo que explique en detalle en qué consiste este mecanismo	1) informar los beneficios a los que se pueden acceder, 2) link que dirija al servicio competente que contiene la información del programa	1) informar los beneficios a los que se puede acceder, 2) indicar link de la página web del servicio competente que contiene la información del programa respectivo		
1.10	Los mecanismos de participación ciudadana	Relación con la Ciudadanía	Mecanismos de participación ciudadana	100%	96.66%	NA	1) presentar documento adicional a la norma general de participación ciudadana que entregue información sobre cómo participar, 2) presentar estadísticas asociadas a los mecanismos de participación					
1.11	Información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año	Presupuesto y auditoría	Presupuesto asignado y su ejecución	NA	100%	NA				1) Presentar listado que detalla los gastos de representación en que incurre el respectivo órgano o servicio	Publicar información sobre: 1) agentes diplomáticos y recursos involucrados en la gestión de sus funciones, 2) gastos destinados a giras o gastos de representación, 3) presupuesto de embajadas, consulados y misiones de Chile en el exterior, y 4) facilitar la comprensión y relación de los diferentes antecedentes presupuestarios	
1.12	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan	Presupuesto y auditoría	Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones	NA	100%	NA				1) informar cómo el órgano se hizo cargo de las observaciones formuladas en la auditoría		
1.13	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica	Organización Interna	Participación en otras entidades	NA	100%	NA						
1.14	Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño	Actos y decisiones del organismo	Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño	NA	100%	NA				1) poner banner TA en la parte superior de la página web, 2) poner banner TA al costado derecho, 3) dar facilidades al uso del portal		
Total ponderado institución por año				97.84%	80.49%							

Anexo 3:

Buenas prácticas sugeridas por CPLT a Cancillería			
Nombre sección TA	2017	2018	2020
Actos y documentos publicados en el DO		1) Incluir actos antes de la ley 20.285, 2) Incluir link al texto de la ley actualizada	
Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones		1) presentar organigrama interactivo, 2) indicar nombre de autoridad o funcionario público que ejerce jefatura de la unidad, órgano o dependencia, 3) incorporar facultades, funciones y atribuciones de las unidades, órganos o dependencias contemplados en normas inferior a la ley, 4) poner link que dirige al texto completo.	
Personal y remuneraciones		1) especificación de remuneración bruta y líquida del funcionario.	1) publicar información relativa a los Cónsules a Honorarios (actividades que realizan, funcionamiento y adquisición de sus oficinas consulares).
Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)	1) incorporar entre paréntesis las materias de dictación más frecuentes.	1) texto actualizado de los actos y resoluciones con efectos particulares, 2) se incorpora entre parentesis las materias de dictación más frecuentes.	
Subsidios y beneficios	1) informar los beneficios a los que se pueden acceder, 2) link que dirija al servicio competente que contiene la información del programa.	1) informar los beneficios a los que se puede acceder, 2) indicar link operativo de la página web del servicio competente que contiene la información del programa respectivo.	
Presupuesto asignado y su ejecución		1) Presentar listado que detalla los gastos de representación en que incurre el respectivo órgano o servicio.	Publicar información sobre: 1) agentes diplomáticos y recursos involucrados en la gestión de sus funciones, 2) gastos destinados a giras o gastos de representación, 3) presupuesto de embajadas, consulados y misiones de chile en el exterior, y 4) facilitar la comprensión y relación de los diferentes antecedentes presupuestarios.
Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones		1) informar cómo el órgano se hizo cargo de las observaciones formuladas en la auditoría	
Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño		1) poner banner TA en la parte superior de la página web, 2) poner banner TA al costado derecho, 3) dar facilidades al uso del portal	

Anexo 4:

Evaluación de los Datos que publica Cancillería en el sitio web de transparencia activa según las cinco estrellas de Tim Berners-Lee					
Casilla, sección y subsección sitio web TA de Cancillería	★	★★	★★★	★★★★	★★★★★
01. Actos y documentos publicados en Diario Oficial					
Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial					☑ ☑
02. Potestades y Marco Normativo					
Marco Normativo					☑ ☑
Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas					☑ ☑
03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones					
Organigrama	☑	☑			
Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos					☑ ☑
04. Personal y remuneraciones					
Escala de Remuneraciones	☑	☑			
Escala de Remuneraciones Pesos		☑	☑		
Escala de Remuneraciones Dólar		☑	☑		
Bienios		☑	☑		
Quinquenios	☑		☑		
Tabla de viáticos	☑		☑		
Coeficiente de costo de vida		☑	☑		
Personal a Contrata		☑			☑
Personal de Planta		☑			☑
Personal sujeto al Código de Trabajo		☑			☑
Personas naturales contratadas a honorarios				☑	☑
05. Adquisiciones y contrataciones					
Sistema de Compras Públicas		☑	☑		
Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras		☑			☑
Arriendo de inmuebles		☑			☑
Otras compras					☑ ☑
06. Transferencias de fondos y aportes económicos entregados					
Transferencias reguladas por Ley Nº 19.862		☑	☑		
Otras transferencias				☑	☑
07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)					
Actos y resoluciones con efectos sobre terceros					☑
Convenios					☑ ☑
Acuerdos					☑ ☑
Administrativo					☑ ☑
Permisos					☑ ☑
Instrucciones					☑ ☑
Concurso personal					☑ ☑
08. Trámites ante el organismo					
Trámites en Chileatiende	☑				☑
Trámites ante el órgano					☑ ☑
09. Subsidios y beneficios					
Subsidios y Beneficios Propios					☑ ☑
Subsidios y Beneficios como Intermediario	-	-	-	-	-
Nómina de Beneficiarios				☑	☑

10. Mecanismos de participación ciudadana					
Consejo Consultivo				✓	✓
Mecanismos de participación ciudadana					✓
Norma General de Participación Ciudadana	✓		✓		
11. Presupuesto asignado y su ejecución					
Cumplimiento art. 15 Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público 2020	✓				✓
art. 15 N°2	✓				✓
art.15 N°5					✓
art.15 N°11			✓	✓	
Cumplimiento art. 16 Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019	✓			✓	
Cumplimiento art. 16 Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público 2020	✓			✓	
Cumplimiento artículo 14 Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público 2021	✓	✓			
art.14 N°2 1er trimestre	✓				✓
art.14 N°2 2do trimestre	✓				✓
art.14 N°5		✓			✓
art.14 N°11			✓	✓	
Presupuesto del Órgano y Modificaciones			✓	✓	
Balance de Ejecución Presupuestaria					✓
12. Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones					
Auditorías					✓
13. Participación en otras entidades					
Entidades en que tenga participación, representación o intervención el organismo					✓
14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño					
Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño	-	-	-	-	-
15. Lobby y gestión de intereses					
Acceso a sitio Ley de Lobby		✓	✓		
Instructivo Ley N°20.730 de Lobby y Gestión de Intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores	✓				✓
16. Declaración de patrimonio e intereses Ley N°20.880					
Declaración de patrimonio e intereses ley N°20.880		✓	✓		
17. Acceso a Información Pública					
Formulario Solicitudes de Acceso a la Información	-	-	-	-	-
Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados					✓
18. Otros antecedentes					
Acceso a Compromisos de gestión institucional	✓				✓
Instrucciones Elecciones	✓	✓			
19. Costos de reproducción					
Costos directos de reproducción de la información solicitada	✓	✓			
20. Registros Históricos					
Registro Histórico	-	-	-	-	-
21. Dificultades Técnicas, Visualizadores & Plug-ins					
Dificultades Técnicas	-	-	-	-	-
Visualizadores & plug-ins	-	-	-	-	-

<input checked="" type="checkbox"/>	Identifica el número de estrellas en la que se encuentra la información y/o datos actualmente publicados en cada subsección del sitio web de TA.
<input checked="" type="checkbox"/>	Identifica el número de estrellas que podría llegar a alcanzar la información y/o datos actualmente publicados en cada subsección del sitio web de TA.
<input checked="" type="checkbox"/>	Identifica aquellas subsecciones que se desglosan en otros subítems, y, por tanto, son subsecciones en que la información y/o datos actualmente publicados tienen más de una categoría.
<input type="checkbox"/>	No aplica

Anexo 5:

Afirmaciones	
A	La responsabilidad de implementar apertura de datos debe radicar, necesariamente, en el área de TIC de la Institución, sin perjuicio de la debida coordinación que debe tener con las otras áreas técnicas respectivas.
B	Los actores institucionales involucrados tienen las competencias técnicas suficiente para preparar información relevante de forma proactiva
C	El tipo de formato en que se publica la información ha mejorado la gestión de las solicitudes de transparencia, la participación ciudadana, el control democrático de la institución, el empoderamiento ciudadano, entre otros.

Anexo 6:

TÓPICOS MÁS INGRESADOS:

DIGECONSU

VISAS

Publicar preguntas frecuentes que den respuestas a la visa Work&Holiday, tales como:

¿Puedo postular a la visa W&H desde el extranjero?

¿Qué tipo de actividades se pueden desarrollar estando en Australia?

¿Cuál es el convenio que aprueba la visa W&H, en que fecha se aprobó? ¿Cuántos chilenos han salido del extranjero con esta visa?

Publicar preguntas frecuentes que den respuestas a los tipos de visas que se pueden postular desde el extranjero para ingresar a Chile, indicando con claridad:

¿Qué tipos de visas puedo postular para ingresar a Chile? ¿en qué consisten? ¿cuáles son los requisitos? ¿Cuál es la documentación exigida?

¿Cómo funciona el procedimiento? ¿Cómo puedo obtener mi número de seguimiento de visa una vez iniciado el trámite? En un apartado diferentes, y por su recurrencia, especificar el tipo de visa consular que pueden optar nacionales de Haití, Venezuela, República Dominicana, con su descripción sobre en qué consiste, requisitos de postulación y acto administrativo o resolución que las aprueba.

Publicar apartado "Estado de trámite de solicitudes"

¿cuál es el estado de trámite de mi solicitud de visa?

¿cuál es el estado de trámite de mi solicitud de ayuda consular?

¿cuál es el estado de trámite de la solicitud de inscripción consular de nacimiento de mi hijo?

Publicar apartado "motivo de cierre y/o rechazo de mi visa"**Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:**

Nº de **ciudadanos extranjeros** que ha solicitado visa consular en el exterior, indicando cantidad de visas en trámite, otorgadas, rechazadas y motivo de rechazo. Todo desglosado por año, mes, consulado, sexo, nacionalidad y fecha de solicitud.

Nº de **dominicanos, cubanos, haitianos y venezolanos** que han solicitado visa temporaria, turismo simple, reunificación familiar, democrática y de oportunidades en el exterior, indicando cantidad de visas en trámite, otorgadas, rechazadas y motivo de rechazo. Todo desglosado por año, mes, consulado, sexo, nacionalidad y fecha de solicitud * Detallar cuál es la diferencia de visa estampada y no estampada en pie de página.

ASUNTOS CONSULARES

Publicar copia de documentos relevantes sobre asuntos consulares, tales como:

Copia de reglamento, protocolo, decreto o normativa que regule los tramites consulares

Copia del acto administrativo que establecen el procedimiento de inmunidad de jurisdicción

Publicar preguntas frecuentes que den respuesta a consultas sobre asuntos consulares, tales como:

Estoy en Chile y recibí un mandato especial desde el extranjero con firma del Cónsul. Soy de Región: ¿puedo legalizar el documento en mi ciudad?

¿Cómo funciona la cadena de legalizaciones en el exterior para que un documento sea válido en Chile, y viceversa?

¿Qué documentos son válidos para que un ciudadano chileno pueda entrar al país?

¿Cuáles son los documentos que debe presentar un menor de edad que viene solo a Chile por invitación de familiar?

¿Cuáles son las medidas de apoyo o gestiones político-administrativas que realizan los diplomáticos en el exterior para connacionales?

¿Se puede volver a tener nacionalidad chilena luego de haber renunciado a ella en el extranjero?

Publicar apartado "Estado de trámite efectuado en consulado"

¿cuál es el estado de trámite de mi solicitud de nacionalización?

Publicar apartado con información de competencia de Cancillería concerniente a covid-19, tales como:

Este apartado debe estar en la página principal de Cancillería, además del banner de TA y en que se respondan preguntas como: ¿Qué sucede si una persona no puede asistir a su cita en el consulado porque está en cuarentena, existe alguna norma que proteja al extranjero en esta situación?

¿Qué alcance tienen las prohibiciones de viaje, aplican para nacionales o sólo para extranjeros sin estatus migratorio? ¿se suspenden el otorgamiento de visas mientras estemos en pandemia? ¿que pasa si me cancelan el vuelo y lo reprograman en una fecha en que mi pasaporte y/o visa vencen? si me aprobaron la visa pero no puedo ingresar porque las fronteras están cerradas ¿se dará una extensión o prórroga de la visa?

Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:

Cantidad de solicitudes de traslado de ciudadanos chilenos que se encuentren en el extranjero, desglosado por año, país y ciudad desde que se solicita, edad de la persona, fecha de solicitud, motivo de solicitud de traslado, presupuesto destinado a la operación.

RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

Publicar copia de documentos relevantes sobre los cuales se enmarca el proceso de reconocimiento y/o convalidación de títulos universitarios o educacionales para que sean válidos en Chile, y viceversa.

A modo de ejemplo: publicar copia de los tratados bilaterales vigentes y ratificados para el reconocimiento de títulos profesionales con Brasil, Colombia, Ecuador, España (sólo aplicable a chilenos y médicos españoles), Perú y Uruguay, asimismo copia de los tratados multilaterales vigentes y ratificados de la Convención de México sobre Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902, que se aplica a los títulos obtenidos en Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú. O bien poner un link que dirija hacia BCN.

Publicar preguntas frecuentes que den respuestas a consultas sobre reconocimiento y/o convalidación de títulos en Cancillería, tales como:

¿Cuál es el procedimiento para reconocer y/o convalidar títulos profesionales certificados por establecimientos educacionales y universitarios en el exterior? ¿Con cuáles países Chile tiene convenios en esta materia? ¿cuáles son los requisitos para reconocer títulos del área de la salud? ¿Cómo puedo obtener una copia del certificado de reconocimiento de título que ya realicé?

¿Cuándo un trámite de reconocimiento/convalidación/revalidación de título lo debo realizar en Minrel, Mineduc o UChile?

Publicar apartado "Estado de trámite del reconocimiento y/o convalidación de título en Cancillería"**Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:**

Nombre de título profesional o postgrado (magister y/o doctorado) reconocido en Minrel, fecha de título profesional o postgrado, institución, país, fecha de legalización, fecha de reconocimiento.

DIGAD**INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL DE MINREL (FUNCIONES, REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES, LUGAR DE TRABAJO, ETC)****Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:**

Publicar las remuneración bruta y líquida del personal de minrel (diplomático y no diplomático) en formato descargable.

Publicar los nombres de todas las autoridades (Embajadores y Cónsules), agregados presidenciales y funcionarios administrativos que desempeñan funciones en las representaciones diplomáticas de Chile en el exterior, con indicación de fecha de nombramiento, tipo de nombramiento (planta o contrata), funciones, período, moneda en que percibe la remuneración, monto remuneración y asignaciones especiales. Asimismo, publicar nombre de las personas que se encuentran en comisión de servicio, indicando monto del viático, hospedaje, motivo del viaje. Todo lo anterior en un formato descargable y estructuralmente claro.

Publicar nombres, profesión u oficio de todos los directivos y/o jefes del área o división de la SUBSEC RREE, con copia del acto administrativo que corresponda a cada nombramiento. Por concurrencia, especificar nombre y dato de contacto genérico del encargado de Capacitación, junto con publicar el Plan Anual de Capacitación de todos los años en el sitio web.

Publicar nómina que contenga información de los egresados de la Academia Diplomática de Chile indicando promoción, profesión, edad y género.

GIRAS PRESIDENCIALES, COMISIONES DE SERVICIO, VIAJE AL EXTERIOR, VIÁTICOS Y HOSPEDAJE**Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:**

Publicar nómina de funcionarios de La Presidencia de la República y Cancillería que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero, indicando nombre, cargo, función, año, destino, objeto del viaje, costo del viaje, costo del traslado por tierra, costo de alojamiento (indicar nombre de hotel) y comida, viático otorgado (en el caso de estar trámite señalarlo y publicarlo una vez que el acto esté completamente tramitado), fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje. También incorporar misma información para viajes a nivel nacional de corresponder.

Publicar nómina de giras presidenciales y viajes al extranjero de cada Presidente de Chile, Ministro RREE y sus respectivas comitivas, con detalle de nombre, cargo, función, año, destino, objetivo del viaje, costo del viaje, costo de traslado por tierra, costo de alojamiento (indicar nombre de hotel) y comida, viático otorgado, fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje. También incorporar misma información para viajes a nivel nacional de corresponder.

Publicar nómina de viajes al exterior con monto total destinado a viáticos, pasajes, alojamiento por cada gira presidencial, viajes al extranjero, comisiones de servicio o cometidos en el exterior.

CANTIDAD DE DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE MINREL QUE TRABAJAN EN CHILE Y EN EL EXTERIOR (DESTINO, LUGAR, PERIODO)**Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:**

Nómina de nombres de todos los embajador@s, cónsules, y agregados presidenciales que desempeñan funciones en las representaciones diplomáticas de Chile en el exterior, con indicación de fecha de nombramiento, período, embajada, consulado o misión en que desempeña funciones, país, dato de contacto genérico, escalafón, remuneración, asignaciones y especificar si corresponde a diplomático designado políticamente o de carrera. Todo lo anterior en un formato visualmente claro, además descargable.

Nómina de cónsules honorarios en ejercicio designados por el Estado chileno, con indicación de su nombre, nación o país en que desempeña su cargo, año de designación y detalles de asignaciones percibidas de corresponder.

Nº de hombres y mujeres en los cargos de Embajador(a), Cónsul, Ministro Consejero(a), Consejero(a), Primer Secretario, Segundo Secretario y Tercer Secretario, con indicación de lugar o país en que se encuentran.

SEGEN**ACUERDOS, PACTOS, TRATADOS, CONVENIOS, MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO****Publicar en formato de Datos Abiertos información relativa a:**

Publicar copia de **tratados internacionales, convenios, acuerdos y protocolos** suscritos por Chile con especificación del tipo de materia, año, país u organismo internacional, tipo de acuerdo, materia tratada, vigencia, avance de implementación, organismo público a cargo, y copia del acto. O bien, poner link que dirige al banner "Tratados Internacionales" de BCN.

ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES**Publicar banner con información sobre instancias internacionales medioambientales en las que participa Cancillería, tales como:**

Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención Ramsar, Comité Chileno para el Programa Hidrológico Internacional CONAFHI, entre otros, y responder temáticas que se indique el nivel de avance de los acuerdos, detalles de las consultas públicas realizadas para el efecto (de corresponder), gestión efectuada en general, normativa que lo regula, miembros que lo componen, financiamiento y tipo de financiamiento, detalles de las actividades que se realizan y si su funcionamiento es permanente o por períodos o sesiones, actividades de investigación y de difusión, entre otros.

Copia de todas las actas efectuadas por Minrel en instancias multilaterales en la medida que corresponda, tales como:

Copia de las actas de las reuniones de la Subcomisión de Medio Ambiente (conforme lo establece el Tratado entre Chile y Argentina sobre Medio Ambiente de 1991), las actas del Grupo de Trabajo en el marco de la Subcomisión del Medio Ambiente (conforme lo establece el artículo 6 del Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos compartidos entre Chile y Argentina), antecedentes escritos que existan respecto a la negociación del Tratado entre Chile y Argentina sobre Medio Ambiente promulgado en 1991 y sus protocolos adicionales, e indicar quién es el punto focal del tratado antes mencionado.

COP25**Poner un banner de preguntas frecuentes que den respuesta a la realización de las COPs, tales como:**

¿Qué es la COP25? ¿Quiénes pueden participar desde la sociedad civil? ¿cómo participar?

Indicar información relativa a los funcionarios que participan en esta instancia:

Indicar presupuestos asignados a la COP25, individualización de todos aquellos funcionarios públicos que participaron a cualquier título en la materialización de la COP25, y toda aquella información que ayude a transparentar los montos totales desembolsados para llevarla a cabo incluida los costos por funcionarios y autoridades.

Bibliografía:

- Blandot, V. (2017). Gobierno abierto: contexto fundamental de la transparencia. En Á. R.- A. Alejandra Naser, *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe* (págs. 123-150). Santiago: CEPAL.
- Calderón y Lorenzo. (2010). *Open Governmet: Gobierno Abierto*. Jaén, España: Algón Editores MMX.
- Caporella y Salatino. (2016). Integración, Apertura de Datps, Transparencia y Mejora continua, el Camino necesario para la gestión Pública del futuro. 1-20.
- Chile. (2014). Segundo Plan de Acción Chile 2014-2016 para Open Government Partnership., (pág. 36). Santiago. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/segundo-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-de-chile-2014-2016>
- CLAD. (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. En CLAD (Ed.), *XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado*, (págs. 1-21). Cartagena de Indias, Colombia.
- Concha y Naser. (2012). Datos abiertos: Un nuevo desafío para los gobiernos de la región. *Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/Datos_Abiertos_Un_Nuevo_Desafio_Gobiernos.pdf
- CPLT. (2019). *Estudio Nacional de Transparencia 2019*. Santiago, Chile: Datavoz. Obtenido de <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2020/02/Informe-final-ENT-2019.pdf>
- CPLT. (2020). *GUÍA PARA EL RESGUARDO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DE DATOS ABIERTOS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO*.
- Cruz-Rubio, C. N. (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? *Revista en Cultura de la Legalidad*, 37-53.
- Franco y Pérez. (2014). *Directrices Transparencia activa y datos abiertos: Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) para la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)*. Comisión Europea.
- Fuente y Álvarez. (2013). Open Linked Data: la nueva frontera. En Hofmann, Ramírez-Alujas, & B. Pereznieto, *La promesa del Gobierno Abierto* (págs. 281-302). Villahermosa.
- Mariñez, F. (2013). ¿Qué transparencia requiere el gobierno abierto? *Revista de Gestión Pública*, II(2). doi:<https://doi.org/10.22370/rgp.2013.2.2.2313>
- Minrel. (2016). *Vocación de paz: La política exterior de Chile*.
- Montero, G. (2017). Del gobierno abierto al Estado abierto: la mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. En C. E. (CEPAL), & Á. R.-

- A. Alejandra Naser (Ed.), *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe* (pág. 459). Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 03 de abril de 2021 de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44769/1/S1601154_es.pdf
- Morales y Nasser. (2017). *Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe: Un gobierno abierto centrado en el ciudadano*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Naser y Ramírez-Alujas. (2017). *Plan de gobierno abierto: Una hoja de ruta para los Gobiernos de la región*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Neira, B. (2019). Propuesta de Modelo de Madurez Institucional: Tesis para optar al grado de magíster en gestión y políticas públicas. Santiago, Chile.
- OCDE. (2010). *OCDE Guiding Principles for open and inclusive policy making. Background document for expert meeting on "Building an open and inovative government for better policies and service delivery"*. Paris.
- OCDE. (2020). OECD Open, Useful and Re-usable data (OURdata) Index: 2019. *OECD*, 1-50.
- OCDE. (2020). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*. Paris: OCDE Publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/1256b68d-es>
- ODC. (2015). Obtenido de <https://opendatacharter.net/>: https://transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/Carta_Internacional_de_Datos_Abiertos2015.pdf
- Open Data Charter. (s.f.). Carta Internacional de Datos Abiertos. Obtenido de <https://opendatacharter.net/principles-es/>
- Open Government Partnership. (s.f.). *Open Government Partnership*. Obtenido de <http://www.opengovpartnership.org/es/c%C3%B3mo-functiona-ogp>
- Open Knowledge Foundation. (s.f.). Obtenido de <https://okfn.org/>
- Ramírez-Alujas y Dassen. (2016). *Vientos de cambio II: Avances y desafíos de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Ramírez-Alujas, Á. (2010). Innovación en la Gestión Pública y Open Government (Gobierno Abierto): Una vieja nueva idea. *Buen Gobierno*(9), 94-133. Obtenido de <http://bit.ly/OqJzUu>
- Ramírez-Alujas, Á. (diciembre de 2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. *Revista Enfoques*, IX(15), 99-125.
- Ramírez-Alujas, Á. (2012). *Gobierno Abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta?*
- Ramírez-Alujas, Á. (2013). Gobierno abierto. *Eunomía*, 201-216.

- RTA. (15 de 04 de 2021). *Directrices: Transparencia activa y datos abiertos*. Obtenido de <http://mgd.redrta.org/mgd/site/edic/base/port/inicio.html>:
<http://mgd.redrta.org/directrices-transparencia-activa-y-datos-abiertos/mgd/2015-01-27/111724.html>
- Scrollini, F. (2017). El surgimiento de América Latina abierta: la agenda de datos abiertos en la región. En Á. R.-A. Alejandra Naser, *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe* (págs. 425-436). Santiago: CEPAL.
- Ubaldi, B. (2013). Open Government Data: Towards Empirical Analysis of Open Government Data Initiatives. (OCDE, Ed.) *OCDE(22)*, 60. doi:<https://doi.org/10.1787/5k46bj4f03s7-en>.

Abreviaciones:

SAI: Solicitud de acceso a la información

DAI: Derecho de acceso a la información

TA: Transparencia activa

CPLT: Consejo para la Transparencia

DAG: Datos Abiertos Gubernamentales

SUBSEC RREE: Subsecretaría de Relaciones Exteriores

Minrel: Ministerio de Relaciones Exteriores